



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de octubre de 2011
No. 71

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

LINEAMIENTOS DE APOYOS ECONOMICOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3890, 3909, 1035-A1, 588-B1, 3892, 589-B1, 590-B1,
1000-A1, 3908, 4061, 4063, 618-B1, 4069, 619-B1, 620-B1, 1041-A1,
4062, 4065, 4043, 4042, 4031, 4019, 614-B1, 4021, 4123, 633-B1, 4035,
4162, 4040, 1066-A1 y 4159.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4169, 1063-A1, 4147, 4158,
4090, 4084, 4085, 4075, 4092, 1042-A1, 617-B1, 4046, 4039 y 1091-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Universidad Tecnológica del Sur
del Estado de México

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V, DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, tiene por objeto formar técnicos superiores universitarios, así como Planes y Programas de Licenciatura, aptos en la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno de la región, el estado y el país, así como realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

Que la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, está dispuesta a brindar a sus estudiantes un apoyo económico temporal o permanente, estableciendo el interés en su superación personal, para el mejor desempeño en su vida profesional y de esa manera procurar su permanencia en la Institución.

Que para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, deberá expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que le fueron conferidas, actualizando el marco normativo que la rige, siendo indispensable regular el procedimiento que en materia de apoyos económicos viene realizando.

Por lo anterior, se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS DE APOYOS ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el otorgamiento de apoyos económicos para alumnos de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

ARTÍCULO 2.- La aplicación y vigilancia de los presentes Lineamientos compete a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, por conducto del Comité del Programa de Apoyo y Servicios al Estudiante (PROASE), para otorgar los apoyos económicos a los alumnos, conforme al tipo, monto y duración que cada caso requiera.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. Universidad, a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México;
- II. Alumno Regular, al estudiante inscrito en la Universidad, que a la fecha de solicitar el apoyo económico no adeude asignaturas;
- III. Cuota, a la aportación económica que realiza el alumno a la Universidad en su inscripción y de manera cuatrimestral;
- IV. Apoyo económico, a la ayuda económica que la Universidad otorga a los becarios o descuentos que realiza sobre las cuotas aportadas por los alumnos;
- V. Beneficiario, al alumno que goza de un apoyo económico, cualquiera que sea el género del mismo;
- VI. Departamento, al Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales;
- VII. Instancias, a las instituciones, dependencias, asociaciones, empresas de carácter público o privado, y a los patronatos que se encuentren en el Estado de México, o en otros Estados de la República Mexicana y que mediante sus propios recursos aporten los apoyos económicos otorgados por la Universidad;
- VIII. Comité, al Comité del Programa de Apoyo y Servicios al Estudiante de la Universidad (PROASE), que se encarga de la selección y asignación de los apoyos económicos a los becarios.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL TIPO DE APOYOS ECONÓMICOS.

ARTÍCULO 4.- Los apoyos económicos que otorga y, en su caso, gestiona la Universidad serán:

- I. Apoyos económicos internos; y
- II. Apoyos económicos externos.

ARTÍCULO 5.- Se consideran apoyos económicos internos, los que la Universidad otorgue a sus alumnos consistentes en un porcentaje de descuento sobre sus cuotas aportadas a la Universidad o, en su caso, la

ayuda económica que se autorice para tal fin o para alimentos, no obstante de que el beneficiario cuente con una beca externa.

Los apoyos económicos internos pueden ser:

- I. Por desempeño académico;
- II. Para alumnos de bajos recursos económicos;
- III. Para alumnos destacados en el deporte o la cultura; y
- IV. Especiales.

Los apoyos económicos externos son aquéllos que provienen de los programas otorgados con recursos federales, estatales y los que provienen de la iniciativa privada y quedarán regulados de acuerdo a su propia normatividad.

ARTÍCULO 6.- Los apoyos económicos por desempeño académico serán otorgados previo al inicio del cuatrimestre a cursar, en función del promedio de las calificaciones ordinarias obtenidas en el cuatrimestre anterior, con independencia de que el beneficiario cuente con una beca externa, bajo los siguientes criterios:

- I. De 9.0 a 9.5 puntos, tendrán derecho a un descuento del 25% sobre el costo de su cuota de inscripción o cuatrimestral;
- II. De 9.6 a 9.9 puntos, tendrán derecho al 50% sobre el costo de su cuota de inscripción o cuatrimestral; y,
- III. De 10.0 puntos, tendrán derecho a un descuento del 100% sobre el costo de su cuota de inscripción o cuatrimestral.

En caso de que el alumno haya efectuado el pago del 100% de su cuota, siendo beneficiado por su promedio con algún apoyo económico y el dictamen no se hubiera emitido por parte del Comité, una vez obtenido dicho dictamen se le reembolsará la cantidad que resulte por concepto de diferencia de acuerdo al importe del apoyo económico concedido.

ARTÍCULO 7.- Los apoyos económicos para alumnos de bajos recursos económicos, serán otorgados únicamente a los alumnos que comprueben con un estudio socioeconómico que el Comité ordene practicar, que su situación económica no les permite continuar con sus estudios universitarios y cuenten con un promedio mínimo de 9.0 en las calificaciones ordinarias obtenidas en el cuatrimestre inmediato anterior.

La Universidad, podrá otorgar apoyos económicos para alimentos con descuento parcial o total en el servicio de comedor de la Universidad, para aquéllos alumnos que demuestren extrema necesidad, sin importar el promedio obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior, únicamente validados con el estudio socioeconómico que ordene practicar el Comité.

ARTÍCULO 8.- Los apoyos económicos para alumnos destacados en el deporte o la cultura, serán otorgadas a los alumnos que cubran los siguientes requisitos:

- I. Acreditar un promedio mínimo de 9.0 puntos;
- II. Tener por lo menos un cuatrimestre formando parte de algún equipo o taller que ofrezca la Universidad, así como estar inscrito en alguno de ellos al momento de solicitar el apoyo económico;
- III. Acreditar con documento oficial haber obtenido evaluación como alumno destacado en el deporte o la cultura, expedida por el Departamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad; y,

IV. Comprobar haber efectuado el pago de la cuota de inscripción del cuatrimestre a cursar.

ARTÍCULO 9.- Los alumnos beneficiados con apoyos de bajos recursos económicos, alumnos destacados en el deporte o la cultura y apoyos especiales, pagarán la diferencia de su cuota de acuerdo al apoyo económico que se les haya otorgado en el cuatrimestre próximo a cursar.

ARTÍCULO 10.- La vigencia de los apoyos económicos internos será cuatrimestral y podrá ser renovado a solicitud expresa del alumno durante toda su estancia dentro de la Universidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos regulados por los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 11.- En el caso de los apoyos económicos por desempeño académico y especiales, la Universidad con conocimiento del Consejo Directivo y por conducto del Comité, determinará el número de apoyos económicos a otorgar por cuatrimestre de acuerdo a su capacidad financiera o presupuestal, comprendiendo dentro de los apoyos económicos especiales los sorteos de apoyos a los alumnos de nuevo ingreso, condonación de inscripciones y los de alimentos.

ARTÍCULO 12.- Los alumnos beneficiados con algún apoyo económico, podrán conservarlo siempre y cuando mantengan el promedio mínimo establecido para el tipo de apoyo económico que les fue otorgado, debiendo presentar su solicitud en términos de la convocatoria respectiva publicada al inicio de cada cuatrimestre, con la respectiva validación del Comité, caso contrario se tendrá por cancelado automáticamente.

ARTÍCULO 13.- Los apoyos económicos externos serán otorgados por instancias distintas a la Universidad y sus características serán definidas por éstas y quedarán regulados de acuerdo a su propia normatividad.

Para el efecto los alumnos de la Universidad, deberán observar lo señalado en las Reglas de Operación de ProNaBes.

CAPÍTULO TERCERO

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS

ARTÍCULO 14.- Para solicitar un apoyo económico, sin excepción alguna, los alumnos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser alumno regular;
- II. Cumplir con lo establecido en la convocatoria correspondiente;
- III. Solicitar por escrito el apoyo económico de su interés;
- IV. Acreditar el promedio mínimo requerido para el tipo de apoyo económico solicitado; y,
- V. Observar buena conducta.

ARTÍCULO 15.- El Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales de la Universidad, publicará la convocatoria correspondiente dentro del término que se fije el Comité para tal efecto, en lugares visibles de la Universidad y en su página electrónica.

ARTÍCULO 16.- La convocatoria deberá contener:

- I. Las bases para el otorgamiento de los apoyos económicos;
- II. Los requisitos que deben reunir los alumnos que aspiran a obtener un apoyo económico de la Universidad;
- III. El tipo de apoyo económico;

- IV. Periodo, horario y lugar para la presentación de la documentación; y
- V. Fecha y lugar en el que se proporcionarán los resultados.

ARTÍCULO 17.- El Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales de la Universidad, entregará las solicitudes al Secretario Técnico del Comité para su evaluación y las que reúnan los requisitos que marca la convocatoria, las presentará al Comité para su aprobación.

ARTÍCULO 18.- Los acuerdos que el Comité tome en relación con el otorgamiento de los apoyos económicos serán inapelables.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Mantener su calidad de alumno regular;
- II. Observar buena conducta;
- III. Acreditar el promedio mínimo requerido, dependiendo del tipo de apoyo económico que les fue otorgado;
- IV. Dar seguimiento al trámite de su apoyo económico solicitado;
- V. Mantener sus datos actualizados en el Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales de la Universidad; y
- VI. Pagar el monto de la cuota de inscripción del cuatrimestre a cursar, en la fecha establecida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad.

ARTÍCULO 20.- Las causas por las que un beneficiario puede perder el apoyo económico son:

- I. Dejar de ser alumno regular;
- II. Dejar de cumplir con los requisitos que dieron origen al otorgamiento de el apoyo económico que disfrute;
- III. Incurrir en faltas administrativas, de disciplina y honradez, sancionadas por la normatividad vigente de la Universidad;
- IV. No dar seguimiento al trámite de solicitud de su apoyo económico;
- V. No recoger su constancia de otorgamiento de apoyo económico ante el Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales de la Universidad, en caso de ser favorecido;
- VI. Presentar información o documentación apócrifa, con independencia de causar baja de la Universidad por este motivo;
- VII. No comprobar el pago de la cuota por concepto de la inscripción correspondiente, en la fecha establecida por el Departamento de Servicios Escolares; y
- VIII. Las demás que establezca el Comité.

ARTÍCULO 21.- El alumno que pierda su apoyo por las causas antes mencionadas, con excepción de el apoyo económico especial, podrá tramitarlo nuevamente, previo dictamen que emita el Comité, después de analizar los motivos que causaron la pérdida.

ARTÍCULO 22.- Si el Comité determina que la pérdida de el apoyo económico interno se debe a una causa o motivo grave, se le negará el derecho a tramitar cualquier tipo de apoyo por el tiempo que duren sus estudios con independencia de las sanciones que regule la normatividad vigente de la Universidad.

CAPÍTULO QUINTO DEL COMITÉ Y DE LAS FUNCIONES DE SUS INTEGRANTES

ARTÍCULO 23.- El Comité del Programa de Apoyo y Servicios al Estudiante de la Universidad (PROASE), es un órgano colegiado, cuya finalidad es dictaminar la procedencia y asignación de apoyos económicos a los alumnos de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 24.- El Comité del Programa de Apoyo y Servicios al Estudiante de la Universidad (PROASE), está integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Rector de la Universidad;
- II. Un Secretario, que será el Director de Vinculación;
- III. Seis Vocales, que serán:
 - a) El Director de Administración y Finanzas;
 - b) El Abogado General;
 - c) El Director de la Carrera de Administración área Administración y Evaluación de Proyectos y Representante de los Directores de Carrera;
 - d) El Representante de los Profesores - Tutores;
 - e) El Jefe del Departamento de Servicios Escolares;
 - f) El Jefe del Departamento de Investigación, Desarrollo y Proyectos Especiales; y

ARTÍCULO 25.- Los integrantes del Comité tendrán voz y voto a excepción del Secretario, quién solo tendrá voz. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, cuando éste no asista, presidirá la sesión la persona designada por el Rector.

ARTÍCULO 26.- El Comité sesionará cuando menos tres veces al año en forma ordinaria, antes del inicio de cada cuatrimestre y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria.

ARTÍCULO 27.- Son atribuciones del Comité, las siguientes:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de los presentes lineamientos;
- II. Aprobar las reglas o lineamientos del procedimiento para la asignación, renovación, cancelación y recuperación de apoyos económicos;
- III. Con conocimiento del Consejo Directivo de la Universidad, definir el número, tipo y monto de los apoyos económicos;
- IV. Aprobar y vigilar la publicación de las convocatorias;
- V. Dictaminar la asignación de los apoyos económicos;
- VI. Dictaminar las solicitudes de renovación de los apoyos económicos; y

VII. Resolver cualquier duda que se presente con los dictámenes de los apoyos económicos.

ARTÍCULO 28.- Corresponde al Presidente del Comité:

- I. Representar al Comité en los asuntos de su competencia;
- II. Presidir las sesiones del Comité;
- III. Organizar y dirigir los trabajos del Comité;
- IV. Suscribir los acuerdos emitidos por el Comité; y
- V. Las demás que le encomiende el Comité.

ARTÍCULO 29.- Corresponde al Secretario del Comité:

- I. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité, previo acuerdo del Presidente;
- II. Verificar el quórum de las sesiones;
- III. Levantar las actas de las sesiones del Comité;
- IV. Preparar la agenda de trabajo del Comité;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité; y
- VI. Los demás de su competencia.

ARTÍCULO 30.- Corresponde a los Vocales del Comité:

- I. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que se convoque;
- II. Emitir opinión sobre las solicitudes que presenten los estudiantes;
- III. Votar, y en su caso opinar sobre los asuntos sometidos a consideración del Comité;
- IV. Suscribir los acuerdos emitidos por el Comité; y
- V. Cumplir con alguna comisión que les encomiende el Comité, relacionada con las solicitudes para el otorgamiento de los apoyos económicos a los beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, según consta en acta de su Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en fecha veintitrés del mes de septiembre de dos mil once.

ING. JESÚS G. ARROYO GARCÍA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente número 193/2010 del Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por RODOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ en contra de BENJAMIN CONTRERAS ZEPEDA y/o LOURDES GARCIA CRUZ DE C., respecto de la posesión de un inmueble ubicado en calle Huerta, departamento número dos, manzana 9, lote 10, edificio H, de la Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez, Municipio de Metepec, México, con cajón de estacionamiento y áreas comunes que le corresponden al mismo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros colinda con área descubierta común y 1.30 metros colinda con escaleras comunes; al sur: 9.00 metros colinda con lote tres; al este: 3.40 metros colinda con acceso común escaleras; 3.40 metros y 2.85 metros colindan con vivienda uno; al oeste: 6.80 metros y 2.85 metros colindan con barda, superficie del departamento 84.12 metros cuadrados, área construida 56.49 metros cuadrados, superficie del cajón de estacionamiento número H-2 13.20 metros cuadrados, ubicación del cajón de estacionamiento: al oeste: 5.50 metros colindan con cajón uno; al este: 5.50 metros colinda con cajón tres; al sur: 2.40 metros colinda con área común; y al norte: 2.40 metros colinda con área común, le corresponden al departamento un indiviso, en relación al edificio de 5.027342 por ciento y el 0.0829 por ciento de las áreas comunes del conjunto habitacional, el cual se adquirió por contrato privado de compra venta de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado con BENJAMIN CONTRERAS ZEPEDA y la señora LOURDES GARCIA CRUZ DE C., en calidad de vendedores. Ordenando la Juez su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga.

Ordenado por auto de fecha quince de junio de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3890.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EDUARDO MOLINA LOPEZ, se hace de su conocimiento que TERESITA DE JESUS GUTIERREZ RAMIREZ, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente: 287/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, respecto del terreno y casa construida en el mismo, ubicado en la calle de Manzanos sin número, lote 39, manzana 53, Colonia Ampliación Tres de Mayo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber poseído por más de doce años, en forma pacífica, continua, pública y en forma de propiedad; B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado la prescripción adquisitiva, y en el contexto de la sentencia definitiva que su Señoría dicte, que habrá de servirle de título de propietario y se realice la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- En fecha

24 de mayo de 1998, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE GUADALUPE GUTIERREZ RAMIREZ, con el objetivo de adquirir el bien inmueble materia del presente juicio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.80 metros, colindando con lote 40; al sur: en 9.80 metros con lote 33; al oriente: en 16.30 metros con lote 38 y calle Manzanos; al poniente: en 9.35 metros con calle Manzanos, teniendo una superficie total de: 166 metros cuadrados. 2.- En fecha 08 de junio de 1998, la actora tomó posesión del bien inmueble materia de la litis, siendo lo anterior acordado en el contrato de compraventa, habitándolo en forma pacífica y a título de propietaria. 3.- Desde la fecha en que la actora tomó posesión, se ha encargado de cubrir todas y cada una de las obligaciones que trae consigo la propiedad del inmueble, acreditándolo con los siguientes documentos: contrato privado de compraventa, recibo de pago predial, recibo de pago de agua y certificado de inscripción. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, ordenó emplazar al codemandado EDUARDO MOLINA LOPEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Cinco de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

3909.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 741/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticuatro de agosto y once de agosto ambos del año en curso, dictado en el tomo II respecto de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V. HOY KARLA MARIA BUJALIL MONTENEGRO en contra de ALEXANDRO MOISES VARGAS CARDONE y OTRO, expediente número 741/2001, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 8, edificio B-5, del departamento 202, centro de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo del perito designado por la parte actora siendo este el más alto y que obra de la foja 29 a la 43 de autos, por la cantidad de \$ 481,062.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 320,706.66 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada

como base para dicho remate, o sea \$ 32,070.66 (TREINTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 66/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiendo publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 29 de agosto del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Gerardo Ulises Guerrero Bautista.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 753/2010.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA CRISTINA GONZALEZ MALPICA, expediente número 753/2010; el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, dicto autos de fecha veintidós de agosto, doce de julio, del treinta y del ocho de junio, así como un auto dictado en audiencia de fecha treinta de mayo y otro del dieciocho de febrero, todos del dos mil once, en los cuales con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la casa número setenta y siete, de la calle Paseo de Los Ahuehuetes Norte y terreno que ocupa, o sea el lote número tres, de la manzana cuarenta y seis, sección décimo quinta, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y convóquense postores por medio de edictos, publicándose dos veces, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad conforme a la Legislación Procesal del Estado en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso y con la reducción del veinte por ciento sobre el valor del avalúo fijado en autos, esto es salvo error u omisión por la cantidad de OCHO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo el valor inicial dictaminado en autos la cantidad de (DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que apudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de SANTIAGO GARCIA MARTIN ANDRES y OTRA, expediente número 556/2006, el C Juez 48° Civil en el Distrito Federal, dictó en auto que dice: México, Distrito Federal, a veintidós de agosto dos mil once.-Se aclara el proveído de fecha dos de agosto del año dos mil once en cuanto al inmueble hipotecado siendo el correcto el ubicado en el departamento trece, del condominio ubicado en el lote veintinueve, manzana dos, Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo cual y por las razones que indica se deja sin efectos la fecha señalada en el proveído antes citado y en su lugar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinticinco de octubre del año dos mil once, debiéndose de preparar la misma en los términos ordenados en autos. México, Distrito Federal, a dos de agosto dos mil once en el que se declara que las notificaciones personales ordenadas a la parte demandada en proveídos de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once le surten efectos a la misma por medio de su publicación en el Boletín Judicial y por corresponder al estado de los presentes autos, se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es el departamento número trece, del con domicilio ubicado en el lote veintinueve, de la manzana dos, Colonia Llano de Los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos en Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico "Imagen", sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

México, D.F., a 26 de agosto del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FAUSTO HERNANDEZ MONZALVO, expediente 773/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado consistente en casa en condominio marcada con el número oficial noventa y siete "B", de la calle Circuito Hacienda Los Claveles y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número treinta y tres, de la manzana once, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total construida de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, con patio estacionamiento con superficie de veintidós metros cuadrados, patio interior con superficie de nueve metros cuadrados, superficie total del terreno privativo sesenta metros cuadrados, indiviso cincuenta por ciento. En tal virtud la citada diligencia deberá prepararse en los términos ordenados en autos, señalándose para que tenga verificativo la audiencia respectiva las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil once. En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el avalúo del inmueble hipotecado y el certificado de gravámenes.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

1035-A1.-3 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALFONSO SANCHEZ ANDRADE, se le hace saber que JESSICA DE LA PAZ ARCE, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 291/2011 de este Juzgado demanda a ALFONSO SANCHEZ ANDRADE las siguientes prestaciones: A) La acción de usucapación del inmueble ubicado en calle Virgen del Cobre número 55, de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que corresponde al lote veinticuatro, de la manzana cincuenta y dos, de la Colonia Tamaulipas Sección Las Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Se ordene la cancelación de la inscripción actual a nombre de la parte demandada ALFONSO SANCHEZ ANDRADE, bajo la partida o asiento número 1289, del volumen 35, libro primero, sección primera, de fecha 21 de abril de 1972; C) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada ALFONSO SANCHEZ ANDRADE, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Auto de fecha: diecisiete de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

588-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A HORTENSIA FIGUEROA SANCHEZ y MARIA DE JESUS ALONSO N., se le hace saber que en el expediente 790/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUMBERTO FIGUEROA SANCHEZ, en contra de HORTENSIA FIGUEROA SANCHEZ y MARIA DE JESUS ALONSO N., en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a HORTENSIA FIGUEROA SANCHEZ y MARIA DE JESUS ALONSO N., haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: a) La restitución a favor del actor de la posesión del terreno ubicado en calle Toluca, esquina Texcoco número sesenta y uno, Colonia Isidro Fabela, Tlalnepantla, Estado de México, b) El pago de una indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia, por los daños y perjuicios que me ha causado y los que me causen,

hasta que se me de posesión, de la parte proporcional del inmueble que por derecho me corresponde, c) Culminar a los demandados de que se abstendrán en lo futuro de realizar actos de despojo, d) Apercebir a las demandadas con multa y arresto para el caso de reincidencia, e) El pago de gastos y costas que el presente juicio me origine. Hechos: 1. El suscrito y los demandados en el año de 1998, iniciamos juicio de sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO FIGUEROA ESQUIVEL. 2. En el juicio señalado en el hecho anterior, se dictó sentencia con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos, en el cual se nos adjudico la propiedad pro indiviso y por partes iguales, que conforman el acervo hereditario a FERNANDO, HORTENSIA, MARIA ALEJANDRA y HUMBERTO, todos de apellidos FIGUEROA SANCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, en línea recta del autor de la sucesión. 3. Con fecha quince de diciembre del dos mil cinco, de común acuerdo, tanto el suscrito como los demás herederos, decidimos dividir el inmueble, cambiándolo a régimen en condominio, donde al suscrito se le adjudico, la porción del terreno identificado con número tres. 4. Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil nueve, las demandadas se han negado a permitirme de manera agresiva, la entrada a la porción de terreno que por derecho me corresponde, cambiando las cerraduras del único acceso al inmueble, se dejan a disposición de los demandados HORTENSIA FIGUEROA SANCHEZ y MARIA DE JESUS ALONSO N., las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide un edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de agosto del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3892.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. LEIDY ROSA BERGOLLA ZAMORA.

RAUL ARREDONDO GUTIERREZ, en el expediente 525/2010, le demanda en la vía Ordinaria Civil, divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante la causal que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas judiciales que me ocasione el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintidós 22 de junio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de junio del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

588-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a FRANCISCO GALLARDO LOPEZ y JOSE ANGELES DELGADILLO SANCHEZ, que en el expediente 781/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Acción Plenaria de Posesión), LUCIA OTILIA MEJIA FLORES, le demanda: a).- La declaración judicial de que tiene mejor derecho para poseer el lote diecinueve, de la manzana ciento ochenta y cinco, ubicado en prolongación Avenida Chimalhuacán, Colonia Zona Urbana Ejidal de San Agustín Atlapulco (también identificada administrativamente como Ejidos de San Agustín Atlapulco), en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; b).- La restitución de la posesión de la casa y terreno antes descritos; c).- El pago de una renta mensual a razón de DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; d).- El pago de daños y perjuicios; y e).- El pago de gastos y costas. Se funda para ello en que el día catorce de agosto de mil novecientos noventa adquirió el inmueble mencionado del cual tomó posesión y el día dos de agosto del año dos mil siete fue desposeída por JOSE ANGELES DELGADILLO SANCHEZ, ANGEL DELGADILLO AGUIRRE y JUAN GUZMAN PEREZ, se hace saber a FRANCISCO GALLARDO LOPEZ y JOSE ANGELES DELGADILLO SANCHEZ que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 08 de agosto de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

588-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de julio de dos mil once, dictado en el expediente número 949/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DIANA LILIA JIMENEZ GARCIA en contra de ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y nueve, de la manzana 21-A veintiuno guión letra A, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, ubicado en calle Granito de Sal número oficial veinticuatro, de dicha Colonia, en el Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 151.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.82 metros con lote 38, al sur: en 16.82 metros con lote 40, al oriente: en 09.00 metros colinda con calle 20 (actualmente Granito de Sal), y al poniente: en 09.00 metros colinda con lote 14; inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de ROBERTO GARCIA JUAREZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y aduce que desde entonces a la fecha ha

detenido la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y pública; y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor de ROBERTO VALDIVIA HERNANDEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once (11) días del mes de julio de dos mil once (2011).-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 01 de julio de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

588-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DOLORES MENDOZA CRUZ DE SANTIAGO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de julio del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 372/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por GERARDO SANTIAGO MENDOZA en contra de DOLORES MENDOZA CRUZ DE SANTIAGO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del lote de terreno 7, de la manzana 41, de la Colonia Reforma Ampliación La Perla (actualmente calle Poniente 25 número oficial 354), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6; al sur: 15.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con calle Poniente 25; al poniente: 8.00 metros con lote 22; con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que la causa generadora de su posesión lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con la señora DOLORES MENDOZA CRUZ DE SANTIAGO en fecha 20 de enero de 1990, en la cantidad de \$ 130,000.00 CIENTO TREINTA MIL PESOS, habiendo cubierto en su totalidad su pago y a su vez la vendedora le entregó la posesión física y material de dicho inmueble en la fecha de celebración del contrato, que desde entonces su posesión es y ha sido en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública, ininterrumpidamente y por más de 10 años. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de julio de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

588-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 60/2011.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En los autos del expediente número 60/2011, se ordena el emplazamiento al demandado PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos LUIS MANUEL LOPEZ SANCHEZ y SALOME RAFAELA SEVILLA ACOSTA; le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapación del lote de terreno 23, de la manzana 67, calle Bosques de Mozambique No. 97, Fraccionamiento "Bosques de Aragón", Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con calle Bosques de Mozambique, al sur: 7.00 metros con lote 121 y 122; al oriente: 20.00 metros con lote 24; al poniente: 20.00 metros con lote 22, con una superficie total de: 140.00 m2. ya que manifiesta que la causa generadora de su posesión en el contrato de compra-venta de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro que celebró con PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., hoy demandado. Desde la fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el vendedor le dio la posesión física y plena, casa que habitó poseyendo en calidad de dueño, acreditando su dicho en el contrato original de compraventa exhibido en el escrito inicial de demanda; que dicha posesión la ha tenido de manera pública ya que es a la vista de sus vecinos, de buena fe ya que lo adquirió mediante contrato de compraventa; manera pacífica porque su posesión no ha sido perturbada por nadie ya que ninguna persona ni autoridad la ha molestado y en concepto de propietaria ya que se ha ostentado con ese carácter ante autoridades y particulares y ha pagado sus derechos erogados de dicho lote de terreno. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días de agosto del año dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

589-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1101/2010, se ordena el emplazamiento al demandado ADOLFO GARCIA LEDEZMA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: VERONICA LUCERO CAPISTRAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapación del lote de terreno número 18, manzana 60, ubicado en la calle 23, número oficial 67, de la Colonia Maravillas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con lote 17, al sur: 17.00 metros y linda con calle Valle de Bravo, al oriente: 17.50 metros y linda con lote 36, al poniente: 16.50 metros y linda con calle 23, con una superficie total de: 280.50 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La propiedad del inmueble localizado en el lote de terreno número dieciocho, manzana sesenta, ubicado en calle Veintitres, número oficial sesenta y siete de la Colonia Maravillas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapación y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como única propietaria del inmueble lote de terreno número 18, manzana 60, ubicado en calle 23, número oficial 67, de la Colonia Maravillas, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total terminación manifestando en los hechos de la demanda que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos; celebró contrato privado de compraventa con el señor JOSE LUCERO VAZQUEZ, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueña, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

589-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAGDALENA CRUZ RODRIGUEZ VIUDA DE HERNANDEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 03 tres de junio del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 730/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por LUCIA MENDEZ VILLAGOMEZ, en contra de MAGDALENA CRUZ RODRIGUEZ VIUDA DE

HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A) De la C. MAGDALENA CRUZ RODRIGUEZ VIUDA DE HERNANDEZ, demando la usucapión que se ha producido a mi favor respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno 1, manzana 136, número oficial 31, de la calle 29-A, Colonia Campestre Guadalupeana C.P. 57120, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual pido sea declarado por su Señoría en sentencia judicial que la suscrita actora señora LUCIA MENDEZ VILLAGOMEZ, soy la única y legítima propietaria de dicho inmueble. B) El pago de los gastos y costas del juicio para el caso de controversia entre las partes. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Avenida 5-A; al sur: 20.00 metros con lote 02 dos; al oriente: 10.00 metros con lote 13; al poniente: 07.00 metros con calle 29-A, con una superficie total de 195.5 metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que en fecha 20 de abril de 1973 adquirió dicho inmueble mediante contrato de compraventa que celebró con la hoy demandada, entregándole la posesión en ese momento y que siempre ha sido legal a la vista de los vecinos, que ningún momento le han perturbado en la misma, que ha sido constante e ininterrumpidamente, de buena fe, judicial o extrajudicialmente, que ha contribuido con las cooperaciones que implican gastos útiles, así como administrativas y fiscales principalmente para la conservación del lote en comento, que la calidad de propietaria ha sido pública tanto para terceros como para las autoridades y que bajo ese título ha realizado diversas gestiones, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, "El Rumbo de México" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 trece días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 03 de junio 2011.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto, Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

589-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE EDGAR OLIVO OCHOA Y ROCIO BERENICE CALDERON YAÑEZ.

Se hace de su conocimiento que JOSE EDGAR OLIVO OCHOA, por su propio derecho y bajo el expediente 699/2011, promueve en su contra CONTROVERSIAS DEL DERECHO FAMILIAR (guarda y custodia), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: la guarda y custodia de los menores PAMELA GISELLE y JOSE EDGAR de apellidos OLIVO CALDERON, la cancelación de la pensión alimenticia que le venía depositando, la modificación de la sentencia: fundándose para ello en los siguientes hechos, por sentencia definitiva de fecha primero de marzo del año dos mil diez, se aprobó en definitiva el convenio celebrado por los solicitantes divorciantes, en todas sus cláusulas; en dicho convenio se acordó la forma de

cubrir los alimentos, así como la forma de pago y su garantía; en la cláusula cuarta de dicho convenio, pactamos que mis menores hijos quedarían bajo la guarda y custodia de su señora madre la divorciante ROCIO BERENICE CALDERON YAÑEZ, así las cosas, en fecha 23 de enero del presente año, mis hijos me llamaron por teléfono para decirme que si podía ir por ellos porque su madre ya se había marchado de la casa y que se habían quedado solos y no sabían que hacer, comentándole lo acontecido a mis hermanas fui por ellos y me los llevé a vivir a mi casa, la cual se encuentra ubicada en la calle Duraznos número 6, manzana 91, Jardines de Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México, y hasta la fecha no he tenido noticias de la madre de mis hijos. El Juez por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, admitió la demanda, y por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de agosto del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

589-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA BUSTOS DE MANRIQUEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ANTONIO NAVARRO FRANCO, le demanda en el expediente número 688/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A) La aceptación a la declaración en sentencia ejecutoriada que ha operado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 115, marcada con el número oficial 28 de la calle 27, de la Colonia Maravillas de Nezahualcóyotl, como consecuencia de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que aparece a su nombre ante el Registro Público de Nezahualcóyotl, México; C) La aceptación a la orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, México, de la sentencia ejecutoriada que en su oportunidad se llegue a dictar; D) El pago de los gastos y costas que con y por motivo de el presente juicio se originen. Fundo su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- El 21 de diciembre del año dos mil, celebró un contrato de compraventa, con la demandada, donde establecieron que la compraventa del lote de terreno descrito en el inciso A, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14; al sur: en 17.00 metros con lote 16; al oriente: en 12.00 metros con calle 27 antes 26; y al

poniente: en 12.00 metros con lote 12; con una superficie de 204.00 metros cuadrados; II.- El inmueble señalado en el hecho anterior, aparece registrado a nombre de TERESA BUSTOS DE MANRRIQUEZ, en el Registro Público de la Propiedad, cuyos datos son volumen XVII, partida 491, libro primero, sección primera, de fecha 04 de octubre de 1968. III.- Demanda la usucapión de TERESA BUSTOS DE MANRRIQUEZ, porque es quien aparece en el Registro Público de la Propiedad y es el actor quien ha poseído el inmueble; IV.- Refiere que desde la fecha en que compró el inmueble materia de la litis, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario y dominador único y con los atributos establecidos y exigidos por la ley para prescribirlo a su favor, es decir, de manera pacífica, ya que lo adquirió mediante contrato de compraventa; continua, pues desde la fecha en lo compró lo ha venido poseyendo sin que exista interrupción alguna sobre la posesión; es conocido por sus vecinos que es el dueño actual y de buena fe, porque obtuvo la propiedad y posesión de dicho inmueble, de quien en su momento fuera propietario legítimo; así como también ha ejecutado actos y hechos susceptibles de ser apreciados por los sentidos, como lo es construir sobre el terreno de su propiedad la casa habitación que actualmente habita con su familia y enterar a diversas autoridades Hacendarias Estatal y Municipal, el pago de impuestos sobre traspaso de dominio y predial y derechos por consumo de agua que ha generado la propiedad. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha catorce de julio del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil once.-Fecha de acuerdo: Catorce de julio del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

590-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 357/2010, se ordena el emplazamiento al demandado EFIGENIA ROMERO DIAZ, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de demanda en los siguientes términos: OCTAVIO RAUL RAMIREZ ARRIAGA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno número 24 manzana 84, Colonia La Perla, (actualmente calle Ombules número oficial 46), en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con lote 23, al sur: 15.00 metros y linda con lote 25, al oriente: 08.00 metros y linda con calle, al poniente: 08.00 metros y linda con lote 09. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: A) La propiedad del inmueble localizado en el lote de terreno número veinticuatro, manzana ochenta y cuatro, de la Colonia La Perla (actualmente calle Ombules número oficial 46), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva de usucapión y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como único propietario del inmueble el lote de terreno número 24, manzana 84, de la Colonia

La Perla (actualmente calle Ombules número oficial 46), Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con todas sus acciones, costumbres y servidumbres. C) El pago de gastos y costas que origina el presente juicio hasta la total terminación, manifestando en los hechos de la demanda que en fecha veintidós de enero del año dos mil; celebró contrato privado de compraventa con la señora EFIGENIA ROMERO DIAZ, sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de dueño, en forma pacífica, conjunta, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en el terreno que es de su propiedad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, Periódico Ocho Columnas y en los lugares de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de agosto de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

590-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARTIN SAAB SAAB, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ Y ZOILA MARTINEZ CEDILLO, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 569/2011. Reclamando como prestaciones: A).- De OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ, la cancelación de la inscripción de una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, conocido como lote 18 dieciocho, manzana 24 veinticuatro, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 612 seiscientos doce, volumen 50 cincuenta, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 13 trece de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; B).- De ZOILA MARTINEZ CEDILLO, la prescripción adquisitiva respecto de la fracción de terreno conocido como lote 18 dieciocho, manzana 24 veinticuatro, ubicada en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban en el Municipio de Texcoco, Estado de México, a efecto de impugnar vicios en su adquisición mediante contrato de compraventa de fecha 02 dos de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Público Número 79 Setenta y Nueve del Estado de México, con residencia en La Paz, México, Licenciado Raúl Name Neme; C).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación parcial de la inscripción de la fracción objeto del juicio, a favor de la enjuiciante; D).- Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso B), a efecto de pugnar vicios, demanda de ZOILA MARTINEZ CEDILLO, la prescripción adquisitiva, toda vez que, dice tener más de

diecinueve años en posesión de la fracción del multicitado inmueble. además de que fue la citada codemandada quien le entregó la posesión física y material de la fracción del inmueble a usucapir a partir del 12 doce de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, mismo que dice venir poseyendo en carácter de propietaria, pacífica continua, pública y de buena fe. E).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Prestaciones estas que funda en los siguientes hechos: Que en fecha 02 dos de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno celebró contrato de compraventa con ZOILA MARTINEZ CEDILLO, ante el Notario Público número 79 setenta y nueve del Estado de México, con residencia en La Paz México, Licenciado Raúl Name Neme, respecto de la fracción de terreno conocido como lote 18 dieciocho, manzana 24 veinticuatro, ubicada en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban en el Municipio de Texcoco, Estado de México, mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.55 metros y linda con el lote diecisiete; al sur: 29.90 metros y linda con lote diecinueve; al oriente: 20.00 metros y linda con calle Gorriones y al poniente: 20.00 metros y linda con lote nueve, con una superficie total aproximada de: 534 quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que desde la fecha en que adquirió la fracción de terreno, la ha venido poseyendo en carácter de propietaria, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe.

Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha dieciocho del citado mes y año.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo dieciocho de agosto de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

590-B1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANGEL BUITIMEA RAMIREZ.

RAUL BASURTO CAMPUZANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1035/2010, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamando de RAUL BASURTO CAMPUZANO, las siguientes prestaciones: A).- La restitución con sus frutos y acciones, del siguiente bien inmueble, vivienda ciento noventa y ocho, del lote dieciocho, de la manzana dieciséis del condominio dieciocho, de la calle Camino a España, marcado con el número oficial trescientos cincuenta y seis, conjunto urbano tipo Habitacional Progresivo denominado "La Trinidad", en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: en 2.80 metros y en 1.20 metros con lote privativo de la misma vivienda (jardín y patio de servicio respectivamente en zona de acceso), sureste: en 8.30 metros con planta baja de la vivienda número 199, suroeste: en 2.80 metros y en 1.20 metros con lote privativo de la misma vivienda (jardín), noroeste: en 1.51 metros con jardín (área del lote privativo de la misma vivienda) en 5.20 y en 2.56 metros con planta baja y patio de servicio de la vivienda número 197, con una superficie de 60.00 metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, desprendiéndose de los informes que obran rendidos en autos, donde se señala que no se localizó el domicilio del demandado ANGEL BUITIMEA RAMIREZ, en esas circunstancias se ordena emplazarlo a juicio,

de la demanda entablada en su contra, por medio de edictos, haciéndoles saber al demandado ANGEL BUITIMEA RAMIREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil once (2011), funcionario Licenciado Félix Román Bernardo J. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1000-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JUAN FRANCISCO RAMIREZ JAIMEZ.

En el Juzgado Cuarto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, se radicó el expediente número 230/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANGELICA BERTHA MONTESINOS SANTIAGO en contra de JUAN FRANCISCO RAMIREZ JAIMEZ, demandándole las siguientes prestaciones:

El divorcio necesario por el abandono de más de dos años, el pago de una pensión alimenticia de manera provisional y en su oportunidad definitiva en razón de un 60% de todas y cada una de las percepciones que reciba y de acuerdo a lo que se dedique, ya que a la fecha se que nunca a trabajado, la guarda y custodia en mi favor sobre mi menor hija de nombre XIMENA ANDREA RAMIREZ MONTESINOS, el pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio y hasta su total conclusión, y en razón que se desconoce el domicilio del señor JUAN FRANCISCO RAMIREZ JAIMEZ, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el Centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de septiembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

1000-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1163/10.

MARIA DOLORES JIMENEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, demando en la Vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, registrado bajo el número de expediente 1163/10 demandando las siguientes prestaciones.

Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de abril de dos mil once.

Por presentada a MARIA DOLORES JIMENEZ RODRIGUEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a HUMBERTO PEREZ CELEDON, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado, durante en tiempo que dura el emplazamiento, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal contenida en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas basando sus prestaciones en los siguientes hechos: Que contrajeron matrimonio civil con el demandado, el veintinueve de junio del año mil novecientos ochenta y dos, y de cuya unión procrearon a tres hijos de nombres ABIGAIL, EUNICE MADANI y MIGUEL ANGEL de apellidos PEREZ JIMENEZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en la calle Avenida Naucalpan, número sesenta y uno, Colonia Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y que en fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve el demandado decidió separarse del domicilio conyugal, y que desde que se encuentra separados no han vuelto a reunirse para hacer vida en común. Por lo que emplácese a HUMBERTO PEREZ CELEDON por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber al demandado que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Mendoza Valdés, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
1000-A1.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ALICIA ROBLEDO ROBLEDO.

En los autos del expediente número 736/2009, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura.

promovido por GREGORIO AMBRIZ GONZALEZ, en contra de ALICIA ROBLEDO ROBLEDO, el Juez Determinó emplazar por edictos, en el cual el actor demanda entre otras prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de por parte de la demandada ante el Notario Público respecto el contrato de compraventa realizada con fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, ubicado en la calle Poniente Cuatro, manzana 119, lote 10 de la Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.16 metros con lote cuatro, al sureste: 24.70 metros con lote nueve, al suroeste: 12.13 metros con calle Poniente Cuatro y noroeste: 24.38 metros con lote once, contando con una superficie total de terreno de doscientos noventa y siete metros cuadrados: B).- La desocupación y entrega que deberán hacer la demandada a mi favor. C).- El pago de los gastos y costas que se origina el presente juicio: HECHOS: 1.- En fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el suscrito celebró contrato privado de compraventa con la demandada respecto al inmueble ya mencionado: 2.- Desde fecha que le compré a la demandada el lote de terreno, por no conocernos desde varios años no había desconfianza, ya que solicitó que le permitiera seguir viviendo en el mismo hasta que pudiera comprar un terreno o buscar donde mudarse, para irse a vivir ya que no tuvo ninguna inconveniente de prestárselo, pasado el tiempo, con fecha primero de febrero del año dos mil nueve, siendo como las doce horas de la mañana acudí acompañado de varias personas al lote de terreno que había comprado avisarle que por motivos económicos y personales iba a ocupar el terreno, ya que la señora me pidió que se lo siguiera prestando ya que todavía no tenía donde vivir, dándole quince días para que desocupara, el día quince días, siendo las doce horas acudí nuevamente al lote de terreno en compañía de varias personas a solicitarle que se saliera me hiciera entrega del lote de terreno, ya que el domicilio totalmente vacío, cerrado con cadena y candados, ya que procedí tocar varias veces sin respuesta alguna, le pregunté a varios vecinos de dicho domicilio sin respuesta alguna de dicha señora y su familia, manifestándome que no al parecer ya había vendido la casa, llevándose sus pertenencias, 3.- Así mismo es el caso que a la presente de fecha la demandada también se negó rotundamente acudir ante el Notario Público a otorgarme el escritura pública correspondiente. Emplácese a la demandada en términos de la última disposición invocada para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la siguiente en que se haga la última publicación produzca su contestación a la demanda incoada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía corriéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán por listas y Boletín Judicial, y para tal fin publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de los hechos constitutivos de la demanda, fijándose por el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído asentando la razón respectiva para debida constancia legal.

Se expiden a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.-Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año dos mil once.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

3908.-23 septiembre, 4 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EMIRET HOYOS CERVANTES, actor reconvencionista, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, la vía Ordinaria Civil, acción reivindicatoria en contra del C. ALFREDO MENDOZA DE LA TORRE, MARCELO RUBIO GAMBOA y MARIA DE LOURDES RUBIO GAMBOA, registrado con el expediente 876/2010, las siguientes prestaciones: La nulidad absoluta y cancelación de la escritura número 672 (seiscientos setenta y dos), del volumen X (décimo), de fecha veintiséis de marzo del año de mil novecientos sesenta y seis, la cancelación de la inscripción de la escritura antes mencionada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, foja número 125, del tomo 19 de títulos de fecha veintidós de abril del año 1966 (mil novecientos sesenta y seis), la nulidad absoluta y cancelación de la escritura número 2632 (dos mil seiscientos treinta y dos), del volumen XXXVIII trigésimo octavo, de fecha trece de junio del año 1969 (mil novecientos sesenta y nueve), la cancelación de la inscripción de la escritura antes mencionada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, bajo la foja número 88 vuelta del tomo 21 títulos de fecha dieciocho de julio del año 1969. Hágase saber a ALFREDO MENDOZA TORRE que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la Cabecera de este Municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los veintiséis (27) días del mes de septiembre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo: 01 de septiembre de dos mil once 2011.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet García Berrozábal.-Rúbrica.

4061-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN RUEDA NAVARRO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que JOSÉ FARIAS OCHOA y ANGÉLICA VALENCIA ENCISO, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapición, bajo el expediente número 614/2011, reclamando las siguientes prestaciones: A).- En razón a que ha transcurrido el plazo que la Ley establece para tal efecto, demando la prescripción positiva por usucapición, que ha operado a nuestro favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologado con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble identificado como respecto del lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares

Acolman, pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México; al norte: 20.00 m colinda con lote diecisiete (17); al sur: 20.00 m colinda con calle Mango; al oriente: 30.00 m colinda con lote dieciocho (18); al poniente: 30.00 m colinda con lote veinte (20), teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados). B).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA PROPIEDAD en los antecedentes registrales que se proporcionan y precisan en el hecho 1 del presente escrito, y respecto de la usucapición que ha operado en nuestro favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma nos sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundó la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

1.- De acuerdo con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA PROPIEDAD y que en original agregó a la presente demanda, respecto del inmueble identificado como lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y en la cual aparece como propietario el codemandado JUAN RUEDA NAVARRO, y se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: folio real 21201, volumen 30, libro, sección primera, partida 384, de fecha 30 de abril del año 1969, satisfaciendo con ello el artículo 932 del Código Sustantivo abrogado en el Estado de México y homologado con el artículo 5.140 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México. 2.- Para los efectos de identificación del lote que se precisa en el hecho inmediato anterior y del cual se reclama la propiedad por haber operado la prescripción positiva en nuestro favor, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 20.00 m colinda con lote diecisiete (17); al sur: 20.00 m colinda con calle Mango; al oriente: 30.00 m colinda con lote dieciocho (18); al poniente: 30.00 m colinda con lote veinte (20), teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados). 3.- En fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, adquirimos por compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, el lote número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo por tanto la causa generadora de nuestra posesión ya que a partir de esa fecha hemos venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietarios. 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que el lote identificado y descrito precedentemente lo poseemos en concepto de propietarios, desde el día veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, rebasando con ello lo establecido por el artículo 912 fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado y homologado con el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México, posesión que nos fue otorgada de manera física y material por el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, quien era el propietario del inmueble materia de éste asunto, compra venta que celebramos con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ y por la cual suscribimos el contrato privado de compra venta respectivo, en fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, el cual nos permitimos anexar y exhibir a la presente demanda, siendo por tanto la causa generadora, de nuestra posesión, la compra venta antes señalada, acreditando con ello la posesión originaria que detentamos en concepto de propietarios, respecto del lote marcado con el número diecinueve (19), perteneciente a la manzana "M-1", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, manifestando de igual manera que dicha posesión es de buena fe, ya que los suscritos entramos a poseer mediante un

acto traslativo de dominio, que nos permite entrar a poseer el inmueble descrito anteriormente, también ha sido de manera pacífica, toda vez que nunca hemos tenido problemas con nadie respecto de la posesión que detentamos en concepto de propietarios, que ha sido de manera continua, ya que desde que entramos a poseer el inmueble materia de éste juicio, y hasta la fecha jamás hemos sido interrumpido en nuestra posesión por alguna persona o autoridad, ha sido de manera pública, ya que la posesión que detentamos en concepto de propietarios, ha sido a la vista de todos, porque vecinos y habitantes del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, saben y les consta que los suscritos son los legítimos poseedores en concepto de propietarios, respecto del lote materia del presente juicio, sin que exista otra persona o autoridad que pueda disputarme ese derecho, además de que en el inmueble que se pretende usucapir, se han efectuado actos de dominio, tendientes a demostrar a la vista de todos, que los suscritos son los dominadores de la cosa, quienes mandan en ella y la disfrutan para sí como dueños en sentido económico, ya que hemos realizado mejoras al lote de referencia se encuentra debidamente delimitados por sus vientos, todo lo cual se acreditara en el momento procesal oportuno. 5.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a nuestro favor y por lo tanto judicialmente, solicitamos se nos declare propietarios del lote materia del presente asunto, ya que los suscritos adquirimos el inmueble materia de este juicio, por la compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, en fecha veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, y la Legislación Civil del Estado de México, no establece la obligación de demostrar su existencia con justo título para la procedencia de la usucapión, sino que basta con revelar aquella, y en éste caso el contrato de compra venta por el cual comenzamos a poseer el inmueble materia de éste asunto, es un acto traslativo de dominio que nos permite adquirir por prescripción positiva el bien, porque el acto jurídico defectuoso no es el que constituye la fuente de adquisición de la propiedad, sino que ésta se encuentra en la propia Ley, que prevé la institución de la usucapión y aquel sólo cumple la función de poner de manifiesto que la posesión no se disfruta en forma derivada, si no en concepto de propietario, sobre la base de un título que aún cuando este viciado, la Ley debe atribuirle efectos jurídicos.

INSCRIPCIÓN PREVENTIVA DE LA DEMANDA

A efecto de salvaguardar los derechos de los suscritos, respecto del inmueble materia del presente juicio solicitamos que se ordene girar atento oficio al C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, a efecto de que se sirva anotar al margen de la inscripción hecha a nombre del demandado JUAN RUEDA NAVARRO, instauración de la presente demanda, y en los siguientes datos registrales: folio real 21201, volumen 30, del libro primero, sección primera, partida 384 de fecha 30 de abril del año 1969.

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se la harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

4063.-4, 13 y 24 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

C. HECTOR GOMEZ RAMIREZ.

MARIBEL ORDOÑEZ OLOARTE, en el expediente 191/2010, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita MARIBEL ORDOÑEZ OLOARTE de mi menor hijo DAVID GOMEZ ORDOÑEZ; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado sobre mi menor hijo DAVID GOMEZ ORDOÑEZ. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el diecisiete 17 de mayo del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 11 de mayo del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

618-B1.-4, 13 y 24 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 100/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por RODOLFO VERA SANDOVAL, en contra de DARCIM RODRIGUEZ PORCAYO y VICTORIANO CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del veintitrés de junio del dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada VICTORIANO CONSTANTINO GARCIA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia definitiva que el actor es propietario de la casa calle Yacatlil, manzana doscientos ochenta y cinco, lote veintiséis, Barrio Tejedores, Chimalhuacán, México; B).- Como consecuencia de tal declaración, la desocupación y entrega del inmueble cuya reivindicación reclama el actor con sus frutos y acciones; C).- El pago de gastos y costas del juicio. Hechos: 1.- Como lo acredita el actor con el instrumento notarial número 4421, es propietario de la casa ubicada en calle Yacatlil, manzana doscientos ochenta y cinco, lote veintiséis, Barrio Tejedores, Chimalhuacán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con una superficie de ciento sesenta

metros cuadrados, y mide: al noreste: 16.90 metros y colinda con lote 27; al sureste: 09.50 y colinda con lotes 16 y 17; al suroeste: 16.75 metros y colinda con lote 25; y al noroeste: 09.50 y colinda con calle Yacatlil. 2.- El demandado DARCIM RODRIGUEZ PORCAYO, esta en posesión del referido inmueble, cuya reivindicación se reclama, sin tener título legal y justo para poseer y entrando al mismo sin mi conocimiento y sin mi consentimiento, siendo que el actor el propietario del mencionado inmueble que reclama y no teniendo la posesión del mismo, procede se condene a dicho demandado a desocupar y entregar por vía de reivindicación el referido inmueble, exhibiendo para tal efectos los documentos que consideró pertinentes, se dejan a disposición de VICTORIANO CONSTANTINO GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín judicial, dado en Chimalhuacán, México, a los once días de julio del dos mil once.-Doy fe. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de junio de 2011.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

618-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 401/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por PAULO GARCIA CRUZ, en contra de JUANA CEDILLO SANTOS o JUANA CEDILLO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y por ende ha adquirido la propiedad de una fracción del terreno denominado "Paso Hondo", ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, también conocida actualmente como Privada Paso Hondo Manzana 3. lote 20, Colonia Barrio Norte del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fracción que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 mts. con lote número dieciocho; al sur: 14.64 mts. colinda con propiedad particular; al oriente: 6.75 mts. colinda con propiedad particular; al poniente: 12.42 colinda con privada, con una superficie total del terreno de: 129.40 metros; B) La cancelación parcial de la inscripción que aparece ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepanitla, Atizapán México, de los datos registrales que aparecen al reverso del certificado de inscripción, a favor de la demandada JUANA CEDILLO también conocida como JUANA CEDILLO SANTOS, como se encuentra acreditado con el contrato preliminar de compraventa, celebrado con el actor el día primero de febrero de 1980; C). Y se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, a favor del actor y en lo sucesivo le sirva de título de propiedad. Fundándose entre otros los siguientes hechos:

Con fecha del 1 de febrero de 1980, adquirió de JUANA CEDILLO SANTOS o JUANA CEDILLO, mediante contrato preliminar de compraventa una fracción del terreno descrito en la prestación marcada con el inciso a); la posesión del predio es de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ejerciendo actos de dominio, debido a que ha poseído la fracción de terreno desde hace 30 años a la fecha, dicho inmueble aparece como legítimo

propietario en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepanitla Atizapán México, bajo la partida 83, volumen 58, libro primero, sección primera, de fecha 17 de mayo de 1996, haciendo del conocimiento que el contrato preliminar de compraventa quedó debidamente perfeccionado como contrato privado de compraventa, ya que fue liquidado mediante el recibo de pago por la cantidad de SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N., de fecha 9 de octubre de 1984, por concepto de pago total del lote de terreno, extendido y firmado por BERTHA BARRERA REYES, quien firmó en representación de JUANA CEDILLO SANTOS o JUANA CEDILLO. Mediante proveído de fecha catorce de julio del año dos mil once se ordenó emplazar a la demandada JUANA CEDILLO SANTOS "o" JUANA CEDILLO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicará por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha catorce de julio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4069.-4. 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SILVIA GLORIA VAZQUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 169/2011, demanda de JOSE VALADEZ AGUAS Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 2, manzana 29, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 151.38 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 1, al sur: 16.80 metros con lote 3, al oriente: 9.00 metros con lote 27, al poniente: 9.00 metros con calle Lago del Fondo, la inscripción del inmueble a su favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y el pago de gastos y costas del juicio, fundándose en los siguientes hechos: Desde el 15 de marzo de 1996, celebró contrato privado de compraventa con JOSE VALADEZ AGUAS, respecto del inmueble descrito que desde esa fecha se encuentra en posesión del mismo en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 908, volumen 89, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1979, que ha ejecutado actos de dominio haciendo mejoras al inmueble que a la fecha no ha mediado juicio para desposeerlo, que los vecinos del lugar y colindantes la conocen como única dueña que nadie ha interrumpido su posesión, que nunca ha dejado de vivir allí, por lo que acude a la presente vía para que se decrete que ha operado la usucapión en su favor, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta

efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiuno de septiembre del año dos mil once.-Validación auto de fecha ocho de septiembre del 2011.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

619-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

Por este conducto se le hace saber que NATIVIDAD ADELA ESCOBAR GARCIA, le demanda en el expediente número 411/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 3, manzana 7, calle 16, número oficial 161, Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 138.60 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con lote 4, al sur: 19.80 metros con lote 2, al oriente: 07.00 metros con lotes 3 y 4, al poniente: 07.00 metros con calle 16. La parte actora manifiesta haber adquirido el inmueble por medio de un contrato privado de cesión de derechos a título gratuito el 20 de febrero de 1997 con el señor FLORENCIO ROBLES GARCIA, inmueble que dice poseer de buena fe, en forma pacífica, pública, en concepto de propietaria y siempre ha sido continua desde el año de 1997, a la fecha, además ha hecho construcciones, mejoras, reparaciones y dice estar al corriente en el pago de impuestos. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales partida 63, volumen 11, libro primero, sección primera, de fecha 27 de enero de 1961, inscripción que se encuentra a favor de ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 14 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

619-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 veinticinco de mayo y 03 de agosto del año 2011 dos mil once, dictados en el expediente número 270/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ALEJANDRO JONATHAN LLOVET RUEDAS y GERARDO YOVANI LLOVET RUEDAS en contra de AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que se ha consumado a nuestro favor la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286 de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la Ley para su debida procedencia, b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene atento oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México de esta Ciudad, a efecto de que haga la cancelación total, de la inscripción que aparece a favor de las hoy demandadas bajo el asiento 195, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 5 de diciembre de 1986, de los libros registrales a su cargo. c).- Demandamos en vía de litisconsorcio del señor DANIEL MARTINEZ CERVANTES, la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286, de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la Ley para su debida procedencia, en virtud de ser este demandado con quien los suscritos obtuvimos la causa generadora de nuestra posesión y propiedad del inmueble que reclamamos. d).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 31, al sur: 15.10 metros con lote 33, al oriente: 7.95 metros con Avenida Tepozanes, al poniente: 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que desde hace más de cinco años los actores han poseído en unión de sus familias el lote antes referido de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios, en razón de haber celebrado con DANIEL MARTINEZ CERVANTES un contrato de compraventa en fecha 22 veintidós de enero del año dos mil, quien les entregó la posesión del lote, así como de la documentación pública y privada que tenía inherentes a la propiedad del inmueble reclamado y que desde entonces han ejercitado actos de dominio como lo son las propias mejoras realizadas con dinero de su propio peculio, así como los impuestos estatales y prediales que se generan con la posesión del mismo. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de

este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 12 doce días del mes de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de mayo y 3 de agosto de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.
619-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTEBAN SAINS BELTRAN.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: DANIEL BECERRIL ORDAZ, le demanda en el expediente número 539/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: a).- Que se declare que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para ello, se ha convertido en propietario del lote de terreno y construcción en el edificatorio marcado con el número treinta y seis de la manzana 130, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad. b).- Como consecuencia, se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral, de este lugar, a favor del señor ESTEBAN SAINS BELTRAN, el cual esta inscrito bajo la partida 133, del volumen 21, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1969, c).- Se ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, la sentencia definitiva que lo declare propietario del inmueble materia del juicio. Fundó su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- Desde el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ha estado poseyendo el lote de terreno y construcción marcado con el número treinta y seis, de la manzana 130, de la Colonia Tamaulipas de Nezahualcóyotl, México, en razón del contrato de compraventa que celebró con ESTEBAN SAINS BELTRAN, dicho contrato fue presenciado en su celebración por varios testigos, para acreditar su dicho exhibió el original del mismo para acreditar con él, la causa generadora de su posesión. 2.- La posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, le fue entregada el día que celebró el contrato, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno materia del juicio, mismo que ha ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que estableció en él su domicilio particular. 3.- Al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a su favor el inmueble mencionado, se enteró que se encuentra a favor de ESTEBAN SAINS BELTRAN, cuyos datos se describen en el certificado de inscripción del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, documento en que consta la información aludida, la cual contiene aclaraciones y correcciones hechas por la citada dependencia. 4.- Habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la ha ejercido en tal forma y con las características que le dan derecho a ser declarado propietario, del mismo por usucapión, promueve la presente demanda. 5.- Según el artículo 910 del Código Civil abrogado, la usucapión es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos, durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el ordenamiento legal mencionado, el mismo Código precisa que la posesión necesaria para usucapir debe ser en concepto de propietario, pacífica, continua y pública, de ahí se desprende también que los bienes inmuebles se adquieren por usucapión en cinco años cuando la posesión es de buena fe y con las características mencionadas anteriormente, cuando la posesión es de mala fe, se dice que se requiere diez años. 6.- La posesión que ha ejercido sobre el inmueble mencionado ha sido de buena fe, en tanto que ha tenido la misma en virtud de un contrato privado de compraventa, pues según el artículo 781 del Código Civil abrogado, es poseedor de buena fe el que entra en posesión en virtud de un título suficiente para acreditar y darle derecho para poseer. La acción que ejercita con la presente

demanda es procedente toda vez que la posesión que ejerce sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que ha cumplido más de cinco años que señala la Ley como necesario para usucapir los inmuebles toda vez que su posesión es de buena fe, por otra parte la buena fe se presume siempre y su posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento en tanto que nunca tuvo conocimiento, como no podía ser de otra manera, de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia. 7.- En virtud del mismo contrato privado de compraventa adquirió la posesión y ha venido disfrutando desde entonces en concepto de dueño, razón por la cual se ha comportado como tal y ha realizado actos que demuestran esas circunstancias, tales como hacer modificaciones relativas al inmueble etc. 8.- Su posesión ha sido pacífica no solo por que la adquirió sin violencia como lo dispone el artículo 789 del Código Civil abrogado, sino porque nunca ha causado la misma para retener la posesión, ni le ha sido reclamada jamás ni judicialmente ni extrajudicialmente por nadie, así el ejercicio de dicha posesión ha sido pacífica, 9.- Ha tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebró el contrato de compraventa mencionado anteriormente de conformidad con el artículo 799 del Código Civil abrogado, la misma cae dentro de la definición de posesión continua establecida ahí, en tanto que no ha sido interrumpida por ninguno de los medios enumerados por el artículo 926 del ordenamiento antes mencionado. 10.- Por último dado que ha disfrutado de dicha posesión en tal forma que es conocida de todos sin disimulos ni confusiones, la misma se encuentra dentro del concepto de posesión pública a que se refiere el artículo 800 del Código Civil abrogado. 11.- En cuanto a la identificación del inmueble debe mencionarse que el lote de terreno número treinta y seis, de la manzana 130 de la Colonia Tamaulipas de Nezahualcóyotl, México, se localiza en la calle 45, actualmente conocida como Virgen del Consuelo con número oficial 14 de la Colonia antes mencionada con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 35, al sur: 21.50 metros con lote 37, al oriente: 09.50 metros con calle 45, al poniente: 09.50 metros con lote 15, la superficie total es de 204.25, 12.- ESTEBAN SAINS BELTRAN, es quien aparece como propietario en el certificado de inscripción que exhibió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado entablo la presente demanda en su contra a fin de que se declare que se ha consumado en su favor la usucapión y que se ha convertido en propietario del inmueble de referencia y para que por sentencia ejecutoriada ponga fin a este asunto y se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral y le sirva de título de propiedad, así como se cancele la inscripción que aparece a favor de ESTEBAN SAINS BELTRAN el cual esta inscrito bajo la partida 133, del volumen 21, sección primera, libro primero de fecha 16 de enero de 1969, respecto del inmueble motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once.-Fecha de acuerdo siete de septiembre del dos mil once.-Lic. Gabriela Jiménez Avila, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

CRISPINA SANCHEZ MARTINEZ, se le hace saber que BERNARDA SEFERINA OROPEZA SANCHEZ y JOEL ESTRADA MARTINEZ, actores en el juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 465/11 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapación del lote de terreno número veintinueve, de la manzana 37-A, ubicado en calle 37 número 154, Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28; al sur: 20.00 metros con lote 30; al oriente: 10.00 metros con calle 37; al poniente: 10.00 metros con lote 14; fundándose en los siguientes hechos: con fecha trece de septiembre del dos mil uno BERNARDA SEFERINA OROPEZA SANCHEZ y JOEL ESTRADA MARTINEZ celebraron contrato privado de compraventa con ANDRES JIMENEZ RAMOS, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de CRISPINA SANCHEZ MARTINEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de mayo del dos mil once. Validación: Ordenado por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

618-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 69/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapación), promovido por NATIVIDAD MACHO ALVAREZ, en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: demandando de la empresa denominada RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., por ser el propietario y quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien fue la persona moral que le vendió a mi representada NATIVIDAD MACHO ALVAREZ, el segundo de los demandados el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la cancelación de la inscripción que tiene la empresa demandada y se inscriba la sentencia que se diere a favor de mi representada NATIVIDAD MACHO ALVAREZ, para que le sirva de título de propiedad.

Por lo que le demando por esta vía y en juicio de usucapación la prescripción adquisitiva a favor de mi representada, la casa ubicada en la calle de cerrada del Panorama número 22 (veintidós), y terreno en que está construida lote número 32 (treinta y dos) de la manzana VII, Unidad Residencial Rincón de la Charrería, en el pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que se describiran en los hechos de la presente demanda.

En virtud que dicho inmueble, lo ha venido poseyendo mi representada por más de cinco años, en el concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y el cual se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, antes Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, a nombre de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil once (2011), ordenó emplazar a la demandada RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad ("Diario Amanecer") y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil once.- (2011).-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
 1041-A1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

C. PAOLA JEANETTE AGREDA RINCON.

Se hace de su conocimiento que JESUS ALBERTO GARCIA ALVAREZ, en el expediente 1660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, iniciado en fecha dos de diciembre del dos mil diez, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación de los cónyuges, independientemente del motivo que la generó, B) El pago de gastos y costas que el presente juicio genere.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a PAOLA JEANETTE AGREDA RINCON, que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevéngase a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar donde se ubica este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco de Mora, México, a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

620-B1.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

JOSE DIAZ MOLINA en el expediente número 690/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, haciéndole saber a SUSANA ALVA CAÑEDO, que en fecha dos de agosto del año dos mil seis, aquél denunció ante este Juzgado la sucesión ya referida, basándose para ello en los siguientes hechos: "...que en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, falleció quien en vida llevara el nombre de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc número doscientos nueve en el Barrio del Huerto, Colonia Centro en Tenancingo, México, habiendo contraído matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ, con quien procreo cuatro hijos de nombres MARGARITA, JOSE, ENRIQUE y JOSEFINA de apellidos DIAZ MOLINA, falleciendo esta última el veintiséis de julio del año dos mil seis, habiendo contraído en vida matrimonio civil con MARIO LOPEZ GUADARRAMA, con quien procreo cuatro hijos de nombres ORLANDO, MARIO, RUBEN y FRANCISCO de apellidos LOPEZ DIAZ, la autora de esta sucesión también procreó a CONSUELO MOLINA y SUSANA CAÑEDO MOLINA, quien esta última ya falleció y quien en vida contrajo matrimonio civil con MIGUEL ALVA LOPEZ, quienes procrearon ocho hijos de nombres RENE, MIGUEL, ANGELICA, GLORIA, JOSE LUIS, LILIA, SUSANA y GIL de apellidos ALVA CAÑEDO...; ahora bien, la autora de esta sucesión no dejó disposición testamentaria alguna, y toda vez que de autos se desprende que no fue posible localizar el domicilio o paradero de SUSANA ALVA CAÑEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágasele saber la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la denuncia que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal para apersonarse y deducir sus derechos que a su interés convenga, en la sucesión a bienes de MARIA ASUNCION MOLINA JIMENES o ASUNCION MOLINA JIMENEZ.-Doy fe.-Tenancingo, México, catorce de septiembre del dos mil once.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

4062.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO; se hace saber que en el expediente número 663/2008, FRANCISCO JAVIER SEGUNDO CARDENAS y SANDRA ROLDAN NUÑEZ, promueven Juicio Ordinario Civil (acción reivindicatoria), en contra de MIGUEL ANGEL CHAVEZ PEREZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La restitución del dominio y posesión con sus frutos y accesiones de la casa dúplex de interés social "A" DERECHA, construida sobre el lote 13 (trece), que resultó de la lotificación condominal del lote 21 (veintiuno), resultante a su vez de la subdivisión del inmueble sin denominación especial, que forma parte del conjunto en condominio denominado "ROSAS", marcado con el número oficial 1013 (mil trece), ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 5.60 metros con calle Rosas, al sureste:

14.00 metros con casa "B", al suroeste: 5.60 metros con área de uso común, al noroeste: 14.00 metros con área de uso común, con una superficie total de: 38.91 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Estado de México, en el Libro Primero, Sección Primera, volumen 114, Partida 813, de fecha veinte de junio de dos mil ocho, a nombre de nuestro menor hijo FRANCISCO JAVIER SEGUNDO ROLDAN, y ubicado en la Colonia El Jazmín de este Municipio de Atlacomulco, México, B).- El pago de daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, C).- El pago de gastos y costas. El Juez por auto de fecha once de noviembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida, asimismo, por auto de fecha once de noviembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida, asimismo, por auto de fecha once de noviembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida, asimismo por auto de fecha once de noviembre de dos mil ocho, se ordenó llamar a Juicio a MA. DE LOS ANGELES BECERRIL DE LA CRUZ, y por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil once ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Haciéndole saber a la tercera llamada a Juicio MA. DE LOS ANGELES BECERRIL DE LA CRUZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la tercera llamada a juicio, para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, veintisiete de septiembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4065.-4, 13 y 24 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 811/2009.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de YAÑEZ MARTINEZ ANA PATRICIA, por acuerdo de ocho de agosto del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó la publicación del presente edicto y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca el bien inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda y se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: Casa habitación de interés social identificada con la letra "D", lote número 60 de la manzana 28, ubicada en la calle Paseo Valle de las Flores en el Fraccionamiento denominado comercialmente como Real del Valle, ubicado en el Boulevard del Lago sin

número del Municipio de Acolman Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$342,300.00 PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y como postura legal el importe de las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a veintiséis de agosto del 2011.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

4043.-3 y 13 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 343/2010.
 SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dos de septiembre del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JULIO CESAR VILLARREAL HERNANDEZ y DEIVY HERNANDEZ MEJIA, expediente 343/2010, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: casa habitación de interés social identificada con la letra "B", del lote 29, manzana 37, ubicada en Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard del Lago sin número, en términos del Municipio de Acolman, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arroje el avalúo correspondiente, que obra en fojas 152 a la 168 de autos, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico "El Diario de México", así como en los estrados del Juzgado Competente en Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Acolman, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad así como en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a cinco de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4042.-3 y 13 octubre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA NORMA HERNANDEZ LEAL, expediente número 067/2005, la C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en vivienda número 400, del condominio número 27, del lote número 27, manzana 4, del conjunto urbano, de tipo habitacional popular, denominado Geovillas de Ixtapaluca, localizado en el predio denominado Ixtapaluca 2000, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., precio del avalúo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Reforma, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indica.-México, D.F., a 7 de septiembre del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

4031.-3 y 13 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 50/2007.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ y ALMA FLORA SANCHEZ GUZMAN, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha, cinco de septiembre del dos mil once, señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 35, de la manzana 5, lote 1, del condominio El Fuerte número oficial 126, perteneciente al conjunto urbano sujeto al régimen de propiedad en condominio de tipo popular denominado La Fortaleza, ubicado en el kilómetro 30.5 de la carretera federal México-Pachuca, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 380,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal en el Diario Imagen, tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

4019.-3 y 13 octubre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por VALENCIA MENA MARIA GUADALUPE y VALENCIA MENA MARIA CONCEPCION en contra de DEMETRIO LAZO QUIROZ, expediente número 887/2007, el C. Juez dictó un auto cuya parte conducente dice: México Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil once.

..... A su expediente número 887/2007 el escrito de la parte actora, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado catastralmente como lote 15, manzana 248, Colonia Aurora de ese mismo Municipio, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'222,463.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágase saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución autorizada destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tanto elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Sol de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado,..... Notifíquese.-Doy fe.

México, D.F., a 30 de agosto del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.
614-B1.-3 y 13 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FERNANDO SANCHEZ CORTES, expediente número 1269/08, el C. Juez dictó auto de fecha 3 y 15 ambos del mes de agosto y del dos mil once que en su parte conducente a la letra dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre próximo, del inmueble ubicado en casa B, en condominio manzana 34, lote 49, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado La Guadalupana número 1, de la calle Virgen del Monte Calvario Oriente en Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de

TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. convóquese a postores y hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, como lo son la Gaceta Oficial del Estado de México, Boletín Judicial, tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere..." Otro auto. "... se deja sin efecto la fecha de audiencia decretada en auto del tres del actual y en su lugar se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre próximo, debiendo prepararse la audiencia respectiva como fue decretado en el auto de referencia, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción en el cumplimiento de lo antes ordenado..."

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.
4021.-3 y 13 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ejecutivo Mercantil, seguido por ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIAN, MARCOS TORALES HUERTA y YESICA BUSTOS VARELA en contra de SARAI RAMIREZ SANCHEZ y HECTOR DANIEL ROJO IBÁÑEZ, expediente 557/2010.

La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fechas doce de agosto y doce de septiembre dos mil once. "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien ubicado en la vivienda de interés social ubicada en vivienda 49, del condominio 118, lote 1, de la manzana XXII, con número oficial 1, de la Avenida Santiago, del conjunto habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las once horas del veintisiete de octubre del año en curso, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que corresponde al precio de avalúo con reducción del diez por ciento al tenor de lo dispuesto en el artículo 475 del Código Procesal Federal, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares que la Legislación de aquella Entidad determine y que así lo establezca el Juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes, pues a éste Juzgado corresponde ordenar la debida publicación del inmueble a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal..."

México, D.F., a 22 de septiembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

4123.-7, 13 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

JOSE GABRIEL REYES, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 861/2011, respecto del inmueble denominado "Acatitla", ubicado en la Avenida Central S/N, San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.40 metros y colinda con propiedad del señor René Renato Martínez Flores, en 3.51 metros y colinda con caño público A y en 9.51 metros y colinda con caño público, al sur: en 14.30 metros y colinda con calle; al oriente: en 33.50 metros y colinda con caño público y al poniente: 33.65 metros y colinda con propiedad de la señora Columba Flores Segura, con una superficie aproximada de 358.00 metros cuadrados. Que dicho inmueble lo adquirió por contrato de compraventa de fecha trece de enero de dos mil dos y que ha estado en posesión del inmueble en forma pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente por más de cinco años.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Se expide el presente a los cinco días de septiembre de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.-Fecha del acuerdo veinticuatro de agosto de dos mil once.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

633-B1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1003/2011.

BERTHA VAZQUEZ BUSTAMANTE, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación (información de dominio, respecto del predio denominado "Trigotenco", ubicado en la calle Iturbide sin número, poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 metros linda con segunda cerrada de Iturbide; al sur: 20.20 metros linda con Adrián Avila Cruz; al oriente: 05.00 metros linda con calle Iturbide; al poniente: 05.00 metros y linda con Teófilo Ruiz Ayala; con una superficie aproximada de 101.00 metros cuadrados. Que el inmueble lo adquirió en fecha 08 de abril de 1985, por compra que realizó con DONACIANO VENEGAS CASTILLO; que desde la fecha que lo adquirió, entro a poseer el inmueble en su carácter de propietario, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, inmueble que no se encuentra inscrito en el instituto de la Función Registral; como se comprueba con la certificación expedida en fecha 29 de agosto del año 2011, publíquese por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación.-Texcoco, México, a treinta de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de septiembre de 2011.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

633-B1.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 770/2001-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por C. TEODULA DIAZ DELGADO, en contra de JOSE BENJAMIN LOPEZ ESQUIVEL, por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2011 dos mil once, se señalaron las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: departamento 303, estacionamiento 51, edificio "C", de "Los Sauces I", ubicado en las calles de Galeana número 309-1, esquina Matamoros, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de: 57.12 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con propiedad común, al sur: 6.65 metros vacío de propiedad común; al oriente: 7.25 metros con área jardinada entre los edificios 1 y 2; al poniente: 3.80 metros con departamento 301, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, mismos que se expiden a los veintiocho días de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo: veintiséis de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4035.-3, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

La C. MARIA DOLORES AMEZCUA VILLA, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 859/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Dieciséis (16) de Septiembre número sesenta y uno, Barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 m (veinte metros punto ochenta centímetros) y lindaba con Librado Urbán, actualmente Cirilo Emigilio Solano Urbán, al sur: 20.60 m (veinte metros sesenta centímetros) y linda con Avenida Dieciséis de Septiembre, al oriente: 41.90 m (cuarenta y un metros punto noventa centímetros) y lindaba con Calixto Solano Cortés, actualmente linda con Sabina Callejas Cortés, al poniente: 53.00 m (cincuenta y tres metros) y lindaba con Francisco Avalos Solano, actualmente con Albino Rosendo Avalos Sánchez. Con una superficie total de: 982.21 m2. (novecientos ochenta y dos punto veintiún metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas o El Rapsodia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación (23) veintitrés de septiembre de 2011 (dos mil once), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

4162.-10 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 964/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS DAVID SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO PEINADO AGUILAR, en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, en la que se señalan las once horas del día siete de noviembre del año dos mil once para sacar a remate el bien inmueble embargado en autos y tenga verificativo la primera almoneda del inmueble ubicado en cerrada Melchor Ocampo número siete, Colonia Leandro Valle, Municipio de Tlalnepantla, México, teniéndose como precio para el remate, la cantidad de \$1'497,610.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme al avalúo del perito designado en rebeldía de la parte demandada, y con el cual se conformó la parte actora, como se desprende de autos, con las características y condiciones físicas que se detallan en el avalúo, por lo cual se deberá anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico "Diario Amanecer", de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho bien, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once.

Auto que ordena la publicación del edicto el catorce de septiembre de dos mil once, expedida por la Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

4040.-3, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTILAN IZCALLI
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 997/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ en contra de JULIAN LOPEZ RIOS, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana treinta y ocho, zona uno, poblado San Lorenzo, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 1762, tomo I, libro I, sección I, de fecha dieciséis de marzo del dos mil diez; con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 520,600.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra el total del avalúo que sirve de base para el remate, por lo que se convoca postores.

Debiendo publicar los edictos por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Hidalgo, Boletín Judicial y tabla de avisos o en la puerta del Juzgado de Tula de Allende, Hidalgo.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil once (2011), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

1066-A1.-10, 13 y 18 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 791/2011, GABRIEL HERNANDEZ SOTO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del bien inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Santa Ana y/o calle camino Santa Ana sin número, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.00 metros linda con barranca; al sur: en tres lados el primero 80.50 metros linda con Nabor Alvarado actualmente Víctor Alvarado Contreras, el segundo 42.00 metros linda con camino a Santa Ana, actualmente calle Santa Ana, el tercero 40.00 metros y linda con Raúl Sánchez actualmente Guadalupe Sánchez Medina; al oriente: en dos lados el primero 50.00 metros y linda con terreno baldío actualmente con Nazario Cruz Vargas, el segundo 44.50 metros y linda con Nabor Alvarado actualmente con Víctor Alvarado Contreras; al poniente: 86.00 metros linda con Amalia Sandini Mercado, haciendo una superficie aproximada de 9,253.00 metros cuadrados. Pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con la señora PETRA LOPEZ DURAZNAL, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio por auto del día diecisiete de agosto del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, se expide los presentes el día veintidós de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4159.-10 y 13 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 130229/1108/2011, EL C. ROBERTO VILCHIS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Martín Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12. m y colinda con calle 20 de Noviembre, al sur: 12. m y colinda con Eladio González Estrella, al oriente: 30. m y colinda con privada 20 de Noviembre, al poniente: 29.30 m y colinda con Josefina González Vázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 129550/1100/2011, LA C. CELINA RAMIREZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Independencia Sur No. 237 Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el

cual mide y linda: al norte: 27.85 m con Yolanda Ramírez E., al sur: 27.75 m con Felipe Ramírez Rubí, al oriente: 17.43 m con Wulfrano Ramírez Estrada, al poniente: 17.43 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de: 483.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 129820/1099/2011, LA C. MARIA DEL PILAR ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Margarita Maza de Juárez s/n, en Pueblo Nuevo del poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Modesto Martínez de Jesús, al sur: 10.50 m con la calle Margarita Maza de Juárez, al oriente: 22.50 m con Bernardo Cruz E., al poniente: 22.50 m con Modesto Martínez de Jesús. Con una superficie de 236.25 m2. (doscientos treinta y seis metros, veinticinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 119826/996/2011, EL C. JOSE ARTURO HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle privada Miguel Hidalgo s/n, entre las calles de Insurgentes y Miguel Hidalgo, Barrio San Gabriel, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.50 m colinda con calle Priv. Miguel Hidalgo, al sur: 4.50 m colinda con José Luis Canuto García, al oriente: 13.95 m colinda con Artemio Rivera Chávez, al poniente: 13.95 m colinda con Juan Carlos Canuto García. Superficie: 62.77 m2. (sesenta y dos punto setenta y siete metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 128552/1087/2011, LA C. NORMA HIEDRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Santos Degollado No. 103 San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.20 m colinda con Sr. Luis Cobos Olivares, al sur: 4.20 m colinda con calle Santos Degollado, al oriente: 7.87 m colinda con Sr. Humberto Hiedra Hernández, al poniente: 7.87 m colinda con Sr. Carlos Salinas Hiedra. Con una superficie aproximada: de 33.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 128553/1086/2011, EL C. ARNOLD ANTONIO HIEDRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Industria, al sur: 9.00 m colinda con el Sr. Amador Vallejo, al oriente: 22.23 m colinda con Amador Vallejo, al poniente: 22.23 m colinda con Pascual Cuevas. Con una superficie aproximada: de 200.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 127129/1064/2011, EL C. ALFREDO ELIGIO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en 2ª, privada de Manuel Bernal s/n, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con andador, al sur: 29.50 m y colinda con René Escobar Serrano, al este: 5.50 m y colinda con Guadalupe Martínez Sánchez, al oeste: 14.80 m y colinda con 2da. Priv. de Manuel Bernal. Superficie aproximada: de 135 m2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 90828/799/2010, LA C. ANA GLORIA REBOLLO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número 819, Barrio de Coaxustenco, (Interior 1), del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.10 m con paso de servicio de 3.10 m de ancho, al sur: 8.10 m con Ciro Mejía, al oriente: 6.60 m con María Piedad Contreras López, al poniente: 6.60 m con Claudia Nicolás Arriaga. Teniendo una superficie de 53.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 117834/986/2011, EL C. JESUS ESCUDERO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Salvador Sánchez Colín, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Armando Carbajal Martínez, al oriente: 40.30 m colinda con propiedad privada, actualmente colinda con

Hotel Villa del Parque, al poniente: 40.30 m colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Pasaje Comercial. Con una superficie aproximada de: 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 138313/1135/2011, EL C. AARON SALCEDO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el número 518 quinientos dieciocho, interior 3 tres de la calle de Ignacio López Rayón, del Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 treinta metros con Reynaldo Rodríguez González, al sur: 30.00 treinta metros colinda calle Privada de 7.05 siete metros cinco centímetros, al oriente: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros, con Margarita Guadarrama Sánchez, al poniente: 20.50 veinte metros cincuenta centímetros con Isaias Sánchez Rosales. Con una superficie de 615.00 m2. Seiscientos quince metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 138951/1136/2011, LA C. RUFINA CORIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada de Marcos Bernal No. 5, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.34 m y colinda con Filiberto Ramírez Quiroz, al sur: 11.34 m y colinda con privada de Marcos Bernal, al oriente: 8.80 m y colinda con David Sandoval, al poniente: 8.70 m y colinda con Paulino Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de 99.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 133883/1128/2011, LA C. MARIA ELENA DOMINGUEZ MOTA PARA SU MENOR HIJO ALAN ALEJANDRO LLANEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.20 m calle de Iturbide, sur: 11.20 m Manuel Romero, oriente: 18.15 m Carlos Nájera, poniente: 18.15 m Ignacia Domínguez Mota. Teniendo una superficie de: 283.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 2048/81/2010, EL C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José El Llanito; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Soledad González García; al sur: 20.00 m colinda con Gilberto Lozada Flores; al oriente: 10.00 m colinda con Eusebio González Troche; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 570/78/2011, EL C. CATARINO ZEPEDA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Santa Catarina; Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con Juan Zepeda y 45.00 m colinda con María Zepeda Alva; al sur: 90.75 m colinda con Angel Zepeda; al oriente: 10.00 m colinda con Carr. Santa Catarina; al poniente: 9.00 m colinda con María Zepeda Alva y 1.00 m colinda con calle Ramos Millán. Con una superficie aproximada de: 498.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 604/91/2011, EL C. ENRIQUE AARON FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia; Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.50 m colinda con la propiedad de Juan Mejía Castañeda; al sur: 11.50 m colinda con propiedad de María Díaz Cano; al oriente: 9.40 m colinda con la propiedad de Esteban Medina Flores; al poniente: 9.40 m colinda con la Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de: 104.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Expediente No. 7150/158/2011, ALBINO RAMIREZ RABADAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Moras sin número,

Col. Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 42.50 m con calle San Juan; al sur: 20.00 m con Sr. Martín Carrillo; al sur: 22.00 m con Sra. Celsa Oregón; al oriente: 17.80 m con calle Moras; al poniente: 27.80 m con Sr. Polo; al poniente: 10.00 m con Sr. Martín Carrillo. Con una superficie de 947.50 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México a 09 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 525/52/2011, EL C. OMAR COAHUILA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas número 115, en Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 22.50 metros colinda con Benito Olivarez Estrada; al sur: 15.00 metros colinda con Isaías José Pedro González Hidaigo; al oriente: 16.05 metros colinda con Agustín Ordóñez Gutiérrez; al poniente: 17.30 metros colinda con el C. Aurelio Rafael Coahuila Mendieta. Superficie aproximada de 312.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

metros colinda con templo; al sur: 20.00 metros colinda con Alejandro Pérez. Superficie aproximada de 519.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 534/57/2011, EL C. JOSE GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al poniente: 23.85 metros colinda con propiedad privada; al oriente: 23.70 metros colinda con propiedad privada; al norte: 17.75 metros colinda con servidumbre de paso de 2.50 metros de ancho que deja la vendedora y que conduce a la calle Francisco I. Madero; al sur: 18.00 metros colinda con Alejandro Pérez. Superficie aproximada de 424.38 metros cuadrados y una servidumbre de paso de 2.50 metros de ancho por 52.35 metros de largo que pasara a ser propiedad del comprador

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 532/55/2011, EL C. JOSE GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al poniente: en dos líneas la primera de 5.90 metros y la segunda de 12.50 metros ambas con templo; al oriente: 18.60 metros colinda con calle Francisco I. Madero; al norte: dos líneas la primera de 11.50 metros y la segunda de 4.20 metros ambas colindan con templo; al sur: 17.50 metros colinda con servidumbre de paso de 2.50 metros de ancho. Superficie aproximada de 265.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 64662/07/2010, JENARO SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno del lote 27, manzana 268-B, que se encuentra en la parte conocida como Sierra Hermosa, perteneciente a la zona urbana ejidal del poblado de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al Ne: 9.67 m con lote 28; al So: 9.35 m con lote 26; al Se: 7.92 m con límite del ex ejido; al No: 8.21 m con calle Sierra Hermosa. Superficie aproximada de 76.52 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 533/56/2011, EL C. JOSE GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, sin número, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al poniente: 26.30 metros colinda con Gustavo Flores; al oriente: 25.85 metros con propiedad privada y servidumbre de paso de 2.50 metros de ancho que conduce a la calle Francisco I. Madero; al norte: 19.85

Exp. 27195/18/2010, ANDREA PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como fracción de terreno denominado "El Cerro" y ubicado en el paraje El Panteón sin número, de poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.77 metros y linda con Adita García Pérez; al sur: en 28.50 metros y linda con mismo donante; al oriente: en 29.88 metros y linda con Alicia Ibáñez; y al poniente: en 41.80 metros y linda con el mismo donante. Superficie aproximada de 1.045.22 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 5402/618/2008, CESAR AURELIO ORTEGA BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno del paraje denominado "Moni", ubicado en el andador Jazmín s/n, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y colinda con Juana Navarrete Romero; al sur: mide 25.00 m y colinda con Angel Mondragón Hernández; al este: mide 6.00 m y colinda con camino vecinal; al oeste: mide 6.00 m y colinda con María Aurelia Avila Mendoza. Superficie aproximada de 147.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 88835/13/2011, ISRAEL MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno ubicado en el lote número 14, manzana número 6, de la calle Fresno, de la Colonia San Mateo Nopala Zona Norte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y con el lote número 7; al sur: 8.00 m y con calle Fresno; al oriente: 20.00 m y con el lote número 15; al poniente: 20.00 m y con el lote número 13. Superficie aproximada de 160.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 92979/14/2011, LUIS SOBERANES SOBRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "El Sauce", ubicado en la Av. Primero de Mayo s/n, Colonia San Luis Tlatilco antes conocida como San Andrés Atoto, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.89 m con predio "Doña Micaela"; al este: en 28.00 m con predio "Doña Micaela", 22.34 m con zona federal; al sur: en 12.08 m con Gral. Juan Barragán, 31.32 m Arq. Francisco Roa; al oeste: en 41.35 m con Gral. Juan Barragán, 34.00 m con Gral. Juan Barragán, 4.51 con Gral. Juan Barragán. Superficie aproximada de 1,072.25 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 65613/41/2011, LETICIA VEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio que se encuentra ubicado en el lote No. 2, de la calle cerrada 8 de Agosto, en la Colonia El Guarda, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.50 m y linda con propiedad federal; al sur: mide 18.50 m y linda con calle cerrada Ocho de Agosto; al oriente: mide 38.500 m y linda con propiedad privada; al poniente: mide 38.50 m y linda con Escuela Primaria. Superficie aproximada de 712.25 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 86807/45/2011, JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio denominado paraje La Retama, ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 41.80 m y colinda con Luis Retama; al sur: mide 38.60 m y colinda con Alberto Encino; al oriente: mide 18.20 m y colinda con Casilda Rojas; al poniente: mide 20.60 m y colinda con Federico Retama. Superficie aproximada de 900.48 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 91131/46/2011, DAMASO CARDENAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado del terreno y casa denominado "Bexo", ubicado en cerrada de Girasol, Mz. 69, Lt. 15, Barrio El Calvario, en La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.43 m colinda con calle; al sur: 7.66 y 6.25 m colinda con Austroberto Cárdenas Cruz; al oriente: 8.52 y 4.52 m colinda con Austroberto Cárdenas Cruz; al poniente: 13.43 m colinda con Darío Bernabé Uribe. Superficie aproximada de 147.98 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 5391/607/2008, TOMAS PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Hongu", del poblado de San Bartolomé Coatepec, Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.25 m y linda con calle Jacarandas; al sur: mide 11.68 m y linda con Av. Acueducto Lerma; al oriente: mide 22.70 y linda con andador Azucenas; al poniente: mide 22.75 y linda con Aniceto Ibáñez. Superficie aproximada de 271.79 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 5437/653/2008, STEVE ZINUHE PEREZ SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Lima s/n, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.77 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 8.77 m y colinda con calle Lima; al oriente: en 21.38 m y colinda con lote 2; al poniente: en 21.38 m y colinda con Leonardo Anaya. Superficie aproximada de 187.50 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 41788/12/2010, LILIA CAROLINA OROPEZA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno baldío de calidad eriazos el cual se encuentra ubicado en el paraje de "Trejo", denominado Salazar, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: por el primer norte: mide 29.42 m y linda con propiedad de la señora Carolina Velázquez; por el sur: mide 23.50 m y linda con propiedad de la señora Juana Pérez de Roque; por el oriente: mide 76.47 m y linda con propiedad del señor José Medina G.; por el poniente: mide 91.36 m y linda con propiedad de la señora Juana Pérez de Roque. Superficie aproximada de 2,219.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 314-90/2011, LA C. JUANA CORDERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 30.00 m colinda con Cristina González Sánchez; al sur: 30.00 m colinda con Belino Gabriel Santiago Herrera; al oriente: 12.00 m colinda con calle Jesús González Ortega; al poniente: 12.00 m colinda con Belino Gabriel Santiago Herrera. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El C. CELESTINO ORTEGA MONDRAGON, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 840, volumen 140, libro primero, sección primera, respecto del inmueble identificado como una porción de la fracción del Rancho La Colmena o San Idefonso en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al noroeste en 65.20 metros con calle Miguel Hidalgo, al sureste en tres tramos de 41.90 metros, 27.28 metros y 24.00 metros, con resto del predio, al poniente en 41.60 metros con carretera Progreso y al noroeste 41.30 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie de 3,060.89 m². La cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- Tlalnepantla, México a 3 de octubre del 2011.- La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1063-A1.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 110305/925/2011, EL C. VICTOR MANUEL ROMERO SALGADO, en su carácter de Síndico Propietario del H. Ayuntamiento de Metepec, (donación del inmueble al pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan), promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Puebla, sin número en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan de la Villa de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con propiedad de la iglesia del pueblo, al sur: 16.00 metros con la calle de Puebla, al oriente: 21.00 metros con Samuel Zárate Jiménez, al poniente: 20.50 metros con predio baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4147.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 64/27/2011, TEODULFO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxamanco", ubicado en términos de la población de Ixtlahuaca, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.10 metros y linda con camino s/n, al sur: 46.10 metros con camino s/n; oriente: 122.50 metros y linda con Poli García, al poniente: 122.50 metros con Alejandro Cureño Márquez. Superficie 5,647.25 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 29 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4158.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 62/25/2011, LEONARDO HERNANDEZ MORENO y la señora MARINA CAMPOS FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tezoquipa, ubicado en límites del pueblo de Teacalco, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide: al norte: 171.36 metros con sucesión de Teodoro González, al sur: 143.64 metros con Irineo Bautista, oriente: 72.024 metros con, al poniente: 74.76 metros con Gabino Vizcarra. Con una superficie de: 10,911.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4158.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 28/9/2011, ANGELA ELIZALDE CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrerito", ubicado en San Antonio Cuayuca, perteneciente al Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 198.82 metros con calle; sur: 173.23 metros con Estanislao González; al oriente: 130.45 metros linda con calle; al poniente: 112.26 metros con Adolfo L. Porfíllio; con una superficie de: 22,302.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4158.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 318-91/2011, EL C. RICARDO PEREZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Nogal, Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con calle s/n, al sur: 57.20 mts. con Raúl González González, hoy Martha Elma González Pérez, al oriente: 16.70 mts. con Eta No. 514, al poniente: 56.60 mts. con Ricardo Zapata Escandón. Superficie aproximada de: 938.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 319-92/2011, EL C. ALVARO HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.25 mts. con Ernestina Dolores Reyes, al sur: 45.00 mts. con Víctor Reyes Maldonado, al oriente: 21.00 mts. con Juan Trujillo Jacinto, al poniente: 20.00 mts. con carretera San Martín Cachihuapan. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 14 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 542/153/11, LA C. NORMA PEREA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Erita", ubicado en calle pública de Tepetongo, de este pueblo de Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 764.80 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 45.60 m con Antonio Honorato Espinoza, al sur: 50.00 m con Ivonne Eneida Manzano E., al oriente: 16.00 m con calle pública Tepetongo, al poniente: 16.00 m con Manuela Gutiérrez González.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 1667/160/11, EL C. JUAN MORENO OLVERA y REBECA MONROY IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Las Campanillas, s/n, Colonia Tepetitico, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 132.00

metros cuadrados, mide y linda: al norte: 16.25 m con Paulino Gutiérrez Avalos, al 1er. sur: 9.80 m con Guadalupe Ramírez, al 2o. sur: 7.85 m con Guadalupe Ramírez, al oriente: 7.50 m con Ma. Félix Rodríguez Antonio, al poniente: 7.80 m con cerrada Campanillas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 541/152/11, EL C. GUILLERMO NICACIO VERGARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada sin número, Colonia Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 256.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.60 m con Mónica Torres Ramírez, al sur: 25.60 m con José Luis Zamora Sánchez, al oriente: 10.00 m con Oralia Salazar Gutiérrez, al poniente: 10.00 m con segunda cerrada de Totoia.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 505/150/11, EL C. RAUL OVIEDO CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en actualmente calle Francisco I. Madero, del Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 499.13 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Jorge Luis Flores García, al 1er. sur: 6.10 m con Urao Cervantes Hernández, al 2do. sur: 11.90 m con calle Francisco I. Madero, al 1er. oriente: 23.30 m con Urbano Cervantes Hernández, al 2do. oriente: 6.70 m con Urbano Cervantes Hernández, al poniente: 30.00 m con Jorge Luis Flores García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 504/149/11, EL C. RAUL OVIEDO CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en actualmente calle Francisco I. Madero, del Barrio de San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 532.98 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Flores Rojas, al sur: 18.00 m con Raúl Oviedo Caudillo, al oriente: 24.90 m con Antonio Martínez Monroy, al poniente: 29.82 m con Jorge Luis Flores García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 694/08/11, C. EDITH CARDENAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Majadas", ubicado en términos de este pueblo de Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 372.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 27.81 m con Ricardo Juárez Pérez, al sur: 27.87 m con Rosa María Reyes Rivas, al oriente: 11.99 m con calle privada, al poniente: 15.65 m con José Balderas Islas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 543/154/11, EL C. ELICEO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en términos de este Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 752.59 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 46.60 m con Ma. Mercedes Bedoy Rodríguez, al sur: 46.60 m con María de Lourdes Sánchez Romero, al oriente: 16.30 m con Catalina Isabel Sánchez Aguilar, al poniente: 16.00 m con Avenida Francisco I. Madero.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 1 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 2489/166/11, LA C. MA. ANGELA VERONICA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Primera Barranca", ubicado en la calle Agua Azul, en esta cabecera del Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aarón Benítez Casañas y Joaquín Espino Salazar, al sur: 20.00 m con calle pública Agua Azul, al oriente: 20.00 m con Roberto Zunun García, al poniente: 16.00 m con Ma. Angela Verónica Flores Campos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 2529/169/11, LOS CC. REVERIANO ESCALONA RIVERO y FELIPE SANTIAGO ESCALONA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en calle El Mirador sin número, Barrio de Las Coheterías, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,685.15 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 30.01 m con Mario Rivero Gómez, al sur: 30.01 m con calle El Mirador, al oriente: 156.65 m con Marcelino Montoya Urbán, al poniente: 155.18 m con propiedad del Rancho Las Ollas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 2528/168/11, LOS CC. REVERIANO ESCALONA RIVERO, MAXIMO ROBERTO ESCALONA RIVERO, JERONIMO ANGEL ESCALONA RIVERO y FACUNDO ESCALONA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Larga", ubicado en camino a San Mateo Ixtacalco, sin número, Barrio Las Coheterías San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 4,685.13 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 30.03 m con camino a San Mateo Ixtacalco, al sur: 30.01 m con María del Pilar Rivero Gómez, al oriente: 156.36 m con Marcelino Montoya Urbán, al poniente: 156.37 m con propiedad del Rancho Las Ollas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

Exp. 8123/106/11, LA C. ADELA MARIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Centenario del Himno Nacional, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: primero: 10.00 m con Martiniano Díaz Priego, al norte: segundo: 05.00 m con Alejandro Trejo Chimal, al sur: 14.00 m con Federico Escalona Contreras, al oriente: primero: 11.00 m con Boulevard Centenario del Himno Nacional, al oriente: segundo: 2.00 m con Boulevard Centenario del Himno Nacional, al poniente: 10.00 m con Juanita Duran Buena.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4169.-10, 13 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 149151/228/2011, C. MARGARITA VILLANUEVA REYES y SIMON RAMIREZ ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle privada de Guadalupe número 22, manzana S/N, Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 y 2.55 mts. colinda con privada y Bulmaro Contreras, al sur: en 13.30 mts. colinda con Manuel García, al oriente: mide 11.70 y 12.30 mts. colinda con Sebastián Hernández y privada; al poniente: en 22.30 mts. colinda con Lourdes Vanti. Con superficie de 303.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 03 de septiembre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1063-A1.-10, 13 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

La C. ELVIRA TORRES ALVARADO, solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función del Estado de México, la reposición de la partida 1, volumen 980, libro primero, sección primera, respecto del inmueble identificado como lote 5 de la manzana 19-A del fraccionamiento Izcalli Pirámide en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 21.75 metros con lote 4, al sureste: en 8.00 metros con Pirámide Florencia, al suroeste: en 21.75 metros con lote 6 y al noroeste: 8.00 metros con propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie de 174.00 M2. La cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-Tlalnepantla, México a 3 de octubre del 2011.- La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1063-A1.-10, 13 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 6127/156/11, EL C. VICTOR VARGAS CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc 42, Colonia Valle Verde, en Tlapacoyá, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, mide y linda: al norte: 14.95 m con Macedonio Gómez Leal; al sur: 12.85 m con Av. Cuauhtémoc; al oriente: 6.22 m con Modesto Ramírez López; al poniente: 11.70 m con Daniel Escobedo

Segundo. Superficie aproximada de 125.44 (ciento veinticinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto del 2011.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, Estado de México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4090.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 65/28/2011, ISIDRO CARLOS GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 61.00 metros linda con Santos González; al sur: 68.30 linda con carretera Temascalapa Santo Domingo y 9.30 metros y linda con Luis Sánchez Sánchez; al oriente: en dos partes la 1a. 31.50 m y linda con camino y la 2ª 31.50 m con Luis Sánchez Sánchez; al poniente: 79.80 m y linda con Guadalupe Villegas. Con superficie de 4,625.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4084.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 66/29/2011, ISIDRO CARLOS GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlachatenco", ubicado en el poblado de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 111.10 metros linda con carretera Temascalapa Santo Domingo; al sur: 129.30 metros con Julio Sánchez Bautista; al oriente: 46.20 metros y linda con Alfonso Araujo López; al poniente: 65.20 metros con Ramón González. Con una superficie de 6,477.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4085.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 60319/429/2010, LA C. ARACELI MARGARITA JIMENEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada sin nombre s/n, en la Colonia Llano Grande, actualmente en Libramiento Sur s/n, Llano Grande, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.919 m con Manuel Zúñiga Dotor; al sur: 24.908 m con Flor de María Trinidad Fonseca Montes de Oca; al oriente: 21.289 m con libramiento sur; al poniente: 20.557 m con Humberto Guadarrama Velázquez. Teniendo una superficie de 565.542 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4075.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 1819/266/2011, C. RUBEN ENRIQUEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento denominado Texalpa, ubicado en la calle Luis Moya sin número, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.45 m con Aurora Alarcón; al sur: 14.46 m con calle Luis Moya; al oriente: 9.00 m y 16.20 m con Arnulfo Pérez; al poniente: 24.60 m con calle Rafael Martínez. Superficie aproximada de 366.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1818/265/2011, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Zoquiapa, ubicado en la calle de Belisario Domínguez número 354-B; pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con propiedad privada, al sur: 19.60 m con propiedad privada, al oriente: 5.84 m con propiedad privada, al poniente: 5.64 m con calle Belisario Domínguez. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1799/264/2011, C. JESUS JOSE LUIS ARMIJO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Calvario, de la calle Francisco I. Madero, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.40 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 18.00 m con Salvadora Pérez Pérez; al oriente: 18.00 m con Ubel X.; al poniente: 22.40 m con Gabriel Pérez Romo. Superficie aproximada de 388.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 11457/300/2010, C. GABRIELA OCAMPO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado Zopilocalco, ubicado en calle 5 de Mayo, manzana sin número, lote sin número, del pueblo de Santa María Chiconautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Ignacio Duarte Frago; al sur: 16.00 m con Isabel Rodríguez; al oriente: 7.00 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 8.00 m con Isabel Rodríguez. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 12430/312/2010, C. MARIA TERESA SOSA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Potrero, lote 1, manzana 2, de la calle privada Acueducto esquina Ferrocarril, Colonia Santo Tomás Chicónautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con José Nabor Fragoso; al oriente: 15.00 m con Ma. del Refugio Arredondo; al poniente: 15.00 m con Av. Ex Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 12431/313/2010, C. JUAN CARLOS CASTAÑEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nuevo Chamizalito", lote 7, manzana sin número, de la calle Avenida 5 de Mayo, de la Colonia El Chamizalito, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.60 m con Pedro Castañeda Ramírez; al sur: 8.60 m con Avenida 5 de Mayo; al oriente: 23.25 m con Micaela Barroso; al poniente: 23.25 m con Pedro Castañeda Ramírez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 3122/218/2011, C. SANTA MIRANDA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio marcado con el número 23, de la manzana 4 y construcciones en el edificadas sin número oficial, de la calle Fresno, Colonia Ampliación Santa Clara, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle Fresno. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 3118/202/2011, C. BIBIANA ADORACION AUREA VEGA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Molinoco, ubicado en el pueblo de Tulpetlac ahora Av. Hidalgo número 103, del pueblo de Santa María Tulpetlac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado

de México, mide y linda: al noreste: 33.00 m con propiedad de Federico Valdés; al suroeste: 37.00 m con José Florentino Vega Tenorio; al noroeste: 14.80 m con Avenida Hidalgo; al sureste: 15.70 m con Federico Valdez y Evaristo Valdés. Superficie aproximada de 534.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2234/149/2011, C. YOLANDA MUCIÑO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Casa Blanca, lote 1, manzana 1-25, calle Playa Azul, de la Colonia Tierra Blanca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Av. De las Venitas; al sur: 12.10 m con Apolinar Márquez Francisca; al oriente: 9.52 m con Ruperto Carrasco; al poniente: 9.52 m con calle Playa Azul. Superficie aproximada de 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2235/150/2011, C. YOLANDA MUCIÑO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tierra Blanca, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Concepción Caballero; al sur: 10.40 m con Jorge Lara Báez; al oriente: 11.70 m con calle Playa Azul; al poniente: 11.70 m con Miguel Ríos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2574/154/2011, C. ESTHER NAVARRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Progreso, lote 7, manzana 1, calle Progreso, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en tres tramos de 38.71 m con Carlos Arturo Martínez, el segundo en 18.47 m con María de Jesús Martínez y el tercero 20.10 m con propiedad privada; al suroeste: en dos tramos el primero 28.31 m con Silverio Maldonado Ambríz y el segundo en 18.51 m con propiedad privada; al noreste: 63.72 m con calle Progreso; al sureste: 44.00 m con carretera México Teotihuacán. Superficie aproximada de 2,897.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2500/153/2010, C. NICOLAS FLORES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mohonera y Chabacano, lote 26, manzana sin número, de la calle cerrada Hidalgo, del pueblo de Santa María Chiconautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 m con lote 27; al sur: 28.60 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Constanza Fragoso; al poniente: 10.00 m con calle cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 282.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2214/372/2011, C. SERGIO ALFREDO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado con el número 142, de la calle Cuauhtémoc Poniente, en San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con bodega; al sur: 14.05 m con calle Cuauhtémoc Poniente; al oriente: 40.00 m con primer cerrada de Cuauhtémoc Poniente; al poniente: 42.15 m con canal o zanja. Superficie aproximada de 575.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 22 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 141627/173/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 49.80 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: mide en tres tramos de 29.60 m, 13.00 m y 12.00 m y colinda con propiedad privada y calle sin nombre, al oriente: termina en punta, al poniente: mide en 05.80 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 128.00 m². El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141630/174/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres tramos de 05.30 m, 01.00 m y 20.60 m y colinda con cerrada sin nombre y propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 28.00 m y 18.40 m y colinda con calle Guadalupe Victoria y privada Guadalupe Victoria, al oriente: en tres tramos de 15.80 m, 13.00 m y 21.40 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 28.00 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 872.03 m². El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141631/175/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle 20 de Noviembre, Colonia Caja de Agua, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 28.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 34.70 m y colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: mide en 22.60 m y colinda con Escuela 20 de Noviembre, al poniente: mide en 22.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 776.00 m². El cual tiene un uso capilla.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141633/176/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle 20 de Noviembre, Colonia Caja de Agua, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 52.65 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 52.65 m y colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: mide en 22.80 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide en 22.70 m y colinda con Capilla. Con una superficie de 1,202.40 m². El cual tiene un uso Escuela Primaria "20 de Noviembre".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141635/177/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle Rayón y calle Veracruz, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en

40.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 24.40 m y colinda con módulo de vigilancia, al oriente: mide 34.35 m y colinda con calle Veracruz, al poniente: mide en 38.20 m y colinda con calle Rayón. Con una superficie de 1,106.29 m². El cual tiene un uso Canchas de usos múltiples.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

07.10 m y colinda con cerrada sin nombre, al oriente: mide en dos tramos de 05.72 m y 01.50 m y colinda con cerrada de las Huertas y cerrada sin nombre, al poniente: mide en 03.20 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 402.02 m². El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141637/178/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 30.42 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 30.42 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 13.10 m y colinda con C.E.C.Y.T.E.M. al poniente: mide en 13.13 m y colinda con Boulevard Ignacio Zaragoza. Con una superficie de 398.68 m². El cual tiene un uso área de equipamiento (entrada al C.E.C.Y.T.E.M.).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141646/181/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en Avenida de las Huertas, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en cinco tramos de 07.10 m, 02.64 m, 14.32 m, 22.74 m y 16.03 m y colinda con cerrada de las Huertas y área verde, al sur: termina en punta, al oriente: mide en dos tramos de 10.34 m y 16.86 m y colinda con Avenida de las Huertas, al poniente: mide en tres tramos de 40.30 m, 22.10 m y 19.10 m y colinda con cerrada sin nombre. Con una superficie de 470.49 m². El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141641/179/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle Emiliano Zapata, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 24.40 m y colinda con canchas de usos múltiples, al sur: mide en 18.50 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al oriente: mide en 14.50 m y colinda con calle Veracruz, al poniente: mide en 18.00 m y colinda con calle Rayón. Con una superficie de 332.51 m². El cual tiene un uso módulo de vigilancia.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141648/182/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Diez "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en Circuito sin nombre, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 07.80 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 04.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 40.30 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 39.40 m y colinda con lotes 8 y 9 y Circuito sin nombre. Con una superficie de 376.69 m². El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141644/180/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en cerrada las Huertas, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres tramos de 34.45 m, 29.99 m y 23.11 m y colinda con límite de restricción de Río, al sur: mide en cuatro tramos de 36.89 m, 30.00 m, 27.86 m y

Expediente 141650/183/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Once "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en carretera principal Nicolás Romero y calle Buenos Aires, Colonia San Idefonso, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres tramos de 20.50 m, 35.00 m y 26.90 m y colinda con límite de restricción del río, al sur: mide en dos tramos

de 55.00 m y 23.00 m y colinda con límite de restricción carretera Nicolás Romero, al oriente: mide en 09.40 m y colinda con calle Buenos Aires, al poniente: termina en punta. Con una superficie de 544.09 m2. El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141652/184/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Doce "Acuerdo 001/064" de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha uno de diciembre del 2010, ubicado en calle Mina y calle Corregidora, Colonia Barrón Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 14.93 m y colinda con cerrada Corregidora, al sur: mide en tres tramos de 05.42 m, 06.17 m y 09.45 m y colinda con propiedad privada y calle Mina, al oriente: mide en tres tramos de 17.73 m, 05.49 m y 16.19 m y colinda con calle Corregidora, al poniente: mide en tres tramos de 19.13 m, 06.26 m, 11.86 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 522.05 m2. El cual tiene un uso Telesecundaria "Isidro Fabela".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141660/185/2011, C. FERNANDO CASTRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 19, Col. Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.80 y 18.23 m y linda con Circuito Guadalupe Victoria y Prop. Privada, al sur: mide 39.95 m y linda con Enrique Romero, al oriente: mide 14.90 m y linda con Mario Montiel, al poniente: mide 13.50 m y linda con calle Guadalupe Victoria y 1.00 m y linda con Cto. Guadalupe Victoria. Con una superficie de 581.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141664/186/2011, C. MARIA ANDRES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en lote 12 de la calle Amanecer de la Colonia Vista Hermosa 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con lote 11, al sur: mide 15.00 m y colinda con lote 13, al oriente: mide 8.00 m y colinda con calle Amanecer, al poniente: mide 8.00 m y colinda con lote 4. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141668/187/2011, C. JULIANA POBLANO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida 16 de Septiembre No. 23-A, Colonia Hidalgo actualmente Colonia Hidalgo 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.30 m y colinda con Balneario San Pedro, al sur: mide 24.20 m y colinda con paso de servidumbre y propiedad privada, al oriente: mide 40.60 m y colinda con Mariano Arzate, al poniente: mide 38.00 m y colinda con cerrada sin nombre. Con una superficie de 951.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141670/188/2011, C. JULIANA POBLANO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ave. 16 de Septiembre No. 23-1, Colonia Hidalgo actualmente Colonia Hidalgo 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.70 m y colinda con Espiridión Arzate, al sur: mide 6.70 m y colinda con Ave. 16 de Septiembre, al oriente: mide 11.00 m y colinda con entrada comunal actualmente paso de servidumbre, al poniente: mide 11.00 m y colinda con cerrada sin nombre. Con una superficie de 73.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 141673/189/2011, C. JOSEFINA GOMEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón sin nombre s/n, 3er Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 mts. y colinda con propiedad de la señora Ana María Vargas, al sur: mide 22.00 mts. y colinda con callejón público sin nombre, al oriente mide: 28.00 mts. y colinda con propiedad del señor David Espinoza, al poniente: mide 27.40 mts. y colinda con propiedad del señor Enrique González, con una superficie de: 595.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente 141675/190/2011, C. EVA MARTINEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amanecer número 11-B, Colonia Vista Hermosa 2da. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 mts. y colinda con Jorge Fortino Cobazin Fernández, al sur: mide 15.00 mts. y colinda con Marco Antonio Lara Patiño, al oriente: mide 08.00 mts. y colinda con calle Amanecer, al poniente: mide 08.00 mts. y colinda con lote No. 5, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 5950/155/2011, EMILIA DIAZ DOMINGUEZ, inmatriculación administrativa sobre el inmueble "Hospitalale", ubicado en cerrada Primavera s/n, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 20.10 metros con calle Primavera; al sur: 19.96 mts. con Guillermo Galicia Castillo; al oriente: 26.00 mts. con Eduardo Alonso Castillo; al poniente: 26.00 mts. con Cipriano Rosales Velázquez; con una superficie de: 520.78 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente No. 4719/17/2011, MARTHA SUAREZ RIVERA, inmatriculación administrativa sobre el inmueble "Atiacuizopa", ubicado en el poblado de Poxtla Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda al norte: 20.30 metros con Inés Montes de Oca, al sur: 20.35 mts. con calle Francisco I. Madero; al oriente: 79.40 mts. con Ernestina Lucía; al poniente: 82.00 mts. con Martha Suárez R. y Francisco Silva. Con una superficie de: 1,401.11 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de agosto de 2011.-El C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Expediente No. 5973/157/2011, ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin

denominación, ubicado en la calle cerrada de los Niños Héroes s/n, en la Cabecera Municipal de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 11.50 metros con Juana Gutiérrez Vera; al sur: 11.50 mts. con Marisol Gutiérrez de la Rosa; al oriente: 11.05 mts. con callejón; al poniente: 11.05 mts. con Eduardo Díaz. Con una superficie de 127.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 02 de septiembre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 163/31/2011, EL C. REGINALDO DAVID RODRIGUEZ ORDONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda al norte: 15.20 mts. y colinda con calle privada; al sur: 15.20 mts. y colinda con Rufino Vieyra; al oriente: 32.75 mts. y colinda con José Luis Molina Angeles; y al poniente: 33.50 mts. y colinda con José Humberto Cortez Campos. Con superficie aproximada: 500 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 08 de septiembre de 2011.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1695/108/2011, C. ASUNCION BELLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Xahuen, ubicado en la Segunda cerrada de Alvaro Obregón número 651, interior 9 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Nicolás Martínez, al sur: 8.50 m con Segunda cerrada de Alvaro Obregón, al oriente: 12.00 m con Carmen Silva, al poniente: 12.00 m con José Luis Bello López. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 4207/03/2010, C. QUIRINA ANGELES CARPINTEYRO URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Flores o Lagunilla, ubicado en la Avenida Morelos número 34 de la Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 1 propiedad del

vendedor, al sur: 21.00 m con Avenida Morelos, al oriente: 16.00 m con Fausto J. Hidalgo, al poniente: 16.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 9839/151/09, C. VIRGILIO GARIBAY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Texoalixpa, ubicado en la calle Morelos sin número, terreno número 20, manzana sin número, Colonia Arbolitos Xalostoc (antes conocida como Ampliación San Pedro Xalostoc) del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos, al sur: 10.00 m en dos líneas, la primera con el señor Jaime Carrillo, segunda con cerrada de Hidalgo, al oriente: 23.00 m con propiedad privada, al poniente: 23.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 494/15/2011, C. MARTIN GONZALEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Jerónimo, lote 3, de la Avenida del Rosario del pueblo de Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Maximino, al sur: 30.22 m con Rafael Cedillo, al oriente: 44.40 m con Miguel Fragoso, al poniente: 45.40 m con calle Avenida del Rosario. Superficie aproximada de: 1,401.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1036/81/2011, C. KARINA CHAVARIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Calvario, situado en Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.80 m con calle, al sur: 20.00 m con calle, al oriente: 19.04 m con Rogelio García, al poniente: 19.04 m con Juana Hernández. Superficie aproximada de: 378.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 1674/261/2011, C. MARIA DEL CARMEN LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Morelia, ubicado en calle Justo Sierra número 4, San Pedro Xalostoc, del Municipio de

Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.10 m con Sra. Joaquina Ramírez, al sur: 15.10 m con calle Serapio Rendón hoy Justo Sierra, al oriente: 22.50 m con Sr. J. Carmen Palapa, al poniente: 22.50 m con Sr. Luis Enríquez Reyes. Superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2346/152/2011, C. HECTOR SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tenochtitlán, lote 5, manzana sin número de la calle Tenochtitlán, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda al norte: 18.20 m con Rosario Hernández, al sur: 18.00 m con Fábrica de Polaquimia, al oriente: 14.60 m con María Elena Palapa, al poniente: 12.40 m con calle Tenochtitlán. Superficie aproximada de: 244.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

Exp. 2345/151/2011, C. JUANA DELIA RODRIGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 4-B, Colonia Santa Clara Coatitla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.93 m con calle Benito Juárez, al sur: 11.51 m con propiedad privada, al oriente: 29.84 m con propiedad privada, al poniente: 31.24 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 388.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 308-88/2011, EL C. ALFREDO CASTILLO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.50 mts. colinda con J. Ascensión Castillo Lugo, al sur: 12.33 mts. colinda con calle Cuauhtémoc, al oriente: 21.65 mts. colinda con Consuelo Castillo Piña, al poniente: 21.00 mts. colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 282.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4092.-5, 10 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 43,344**, fecha **6 de Septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **María de Lourdes Focil Bonilla**, también conocida como **María de Lourdes Focil Bonilla de Mayo**, que otorgaron los señores **Juan Gabriel y Lourdes Paola**, de apellidos **Mayo Focil**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" y la segunda también en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública No. 43,340**, fecha **5 de septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** del señor **Eduardo Loya Moniet**, que otorgó la señora **Pilar Zurita Hans**, también conocida como **Guadalupe Pilar Zurita Hans de Loya**, en su carácter de "**Unica y Universal Heredera**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública No. 43,328**, fecha **31 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** de la señora **Hermínia Aguilera Arroyo**, que otorgó el señor **Roberto Paniagua López**, en su carácter de "**Unico y Universal Heredero**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 43,374**, fecha **14 de Septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Pilar Boves Amador**, que otorgó el señor **Luis Doblado Boves**, en su carácter de "**Unico y Universal Heredero**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de Septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 43,354**, fecha **8 de Septiembre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Francisco Mayo Cedeño**, que otorgaron el señor **Juan Gabriel**, y la señorita **Lourdes Paola**, de apellidos **Mayo Focil**, en su carácter de "**Unicos y Universales Herederos**" y la segunda de los mencionados, también en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública No. 43,330**, fecha **31 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** del señor **José López Rangel**, que otorgó el señor **Roberto Paniagua López**, en su carácter de "**Unico y Universal Heredero**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1042-A1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 31,726, volumen 569, de fecha quince de octubre del año 2009, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA ARROYO SUAREZ, QUE FORMALIZA EL HEREDERO UNIVERSAL SIENDO ESTE EL SEÑOR ANDRES JOSE ARROYO TORRES. II.- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGA LA SEÑORA MA. REFUGIO AYALA GONZALEZ, también conocida públicamente como MARIA DEL REFUGIO AYALA GONZALEZ en términos de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México, manifestando que procederá a formular los inventarios correspondientes a los bienes que forman parte de la herencia. En tales circunstancias se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de septiembre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

617-B1.-4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, Septiembre 28 de 2011.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaria Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 2159** del volumen **38** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 25 de agosto de 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **INES ROLDAN GUZMAN** (quien también acostumbraba usar los nombres de **YNES ROLDAN, INES ROLDAN, MA. YNES ROLDAN, INES ROLDAN DE CABALLERO**, pero se trataba de la misma persona), quien tuvo su último domicilio en San José del Rincón, Municipio de San Felipe del Progreso, actualmente San José del Rincón, Estado de México, a solicitud de **MATILDE CABALLERO ROLDAN** y otros, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión intestamentaria mencionada.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

4046.-4 y 13 octubre.

RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Toluca, Estado de México, a 3 de Octubre del 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. Eliseo Jiménez Martínez, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones superiores, ubicado en Paseo Vicente Guerrero 327, Col. Federal, Toluca Estado de México. C.P. 50120.

La empresa "RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V.", Edicto hace de su conocimiento que Eliseo Jiménez Martínez, presidente de la empresa denominada, "RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V." convoca, para promover la disolución y liquidación de la empresa RADIO TAXIS UNIFICADOS DE TOLUCA S.A. DE C.V. Por lo que se convoca a postores, socios, miembros de la misma, lo cual se publicara edicto por tres veces en el periódico de circulación nacional, y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en la tabla de avisos y en el lugar donde se encuentra la empresa, Vicente Guerrero 327, Col. Federal, Toluca Estado de México. C.P. 50120.

La disolución y liquidación de la misma se llevara a cabo en la Notaría No. 82 a nombre del Lic. Gabriel Ezeta Moll.

ATENTAMENTE

**C. ELISEO JIMENEZ MARTINEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

4039.-3, 7 y 13 octubre.

COMERCIALIZADORA
SISTEMAS Y REFACCIONES S.A. de C.V.

INFORME DEL COMISARIO

Naucalpan, Estado de México a 8 de agosto del 2011.

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
La Compañía Sistemas y Refacciones, S.A. de C.V.
Su Despacho.

De conformidad con la designación de comisario efectuada a mí persona, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las Normas que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumplo en presentar a su consideración el informe correspondiente a los ejercicios Fiscales comprendidos entre el 1 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre de 2010.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por Eduardo Montes Serra, evaluando además las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: balance general comprendido entre el 1 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre de 2010, y estados de ganancias y pérdidas, movimiento de patrimonio y flujo del efectivo, los criterios contables y de información de la sociedad.

Mi examen fue realizado esencialmente con base a los resultados de la revisión efectuada por el Contador Público Guadalupe Alcántara Mancilla cuyo dictamen de fecha 1 de Agosto de 2011 me fue suministrado. Es de destacar que la revisión emitida muestra la veracidad, suficiencia y razonabilidad de dichos estados financieros correspondientes a los ejercicios Fiscales comprendidos entre el 1 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre de 2010, así como de la información presentada por el Administrador Único. Tal expresión de conformidad significa que en mi opinión dichos estados financieros no contienen errores significativos ni presentan omisiones de importancia.

En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones graves a los estatutos de la empresa o a leyes por parte del Administrador Único Eduardo Montes Serra.

En relación con los artículos 161, 162, 163 y 167 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, durante el período examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de accionistas de la empresa. Por todo lo antes expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas lo siguiente:

1. Aprobar los estados financieros de los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 de Enero del 2007 al 31 de Diciembre de 2010, presentados por el Administrador Único de la Sociedad, Eduardo Montes Serra.
2. Aprobar la gestión administrativa de Eduardo Montes Serra en los ejercicios señalados, por lo antes expuesto y que las políticas, criterios contables y de información, son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad, siendo consistentes con la información presentada por el Administrador Único, en razón a que refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

Saúl Acosta Torres

Comisario
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS		463,853.00	
CLIENTES		21,985.00	
DEUDORES DIVERSOS		0.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS		143,486.00	
INVENTARIOS		811,789.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE			1,441,113.00
FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,435.00	4,571.00	
DEPREC. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,864.00		
EQUIPO DE COMPUTO	76,564.00	19,029.00	
DEPREC. EQUIPO DE COMPUTO	57,535.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	375,030.00	272,932.00	
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	102,098.00		
OTROS ACTIVOS FIJOS	11,000.00	10,267.00	
DEPREC. OTROS ACTIVOS FIJOS	733.00		
SUMA ACTIVO FIJO			306,799.00
SUMA ACTIVO TOTAL			<u>1,747,912.00</u>
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
ACREEDORES DIVERSOS		816,917.00	
PROVEEDORES		120,745.00	
IVA TRASLADADO		34,802.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		5,443.00	
SUMA PASIVO			977,907.00
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		222,055.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		497,950.00	
SUMA CAPITAL			<u>770,005.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL			<u>1,747,912.00</u>

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CONCEPTO	IMPORTE	%
VENTAS	2,610,550.00	100%
COSTO DE VENTAS	1,754,314.00	67.2%
INVENTARIO INICIAL	803,578.00	
COMPRAS	1,762,525.00	
INVENTARIO FINAL	<u>811,789.00</u>	
UTILIDAD BRUTA	856,236.00	32.8%
GASTOS GENERALES	<u>350,960.00</u>	13.4%
UTILIDAD EN OPERACION	505,276.00	19.4%
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	7,326.00	0.3%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	497,950.00	19.1%
ISR DEL EJERCICIO	138,827.00	5.3%
PTU DEL EJERCICIO	51,668.00	2.0%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>307,455.00</u>	11.8%

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO 2007

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	AFORTACIONES PARA FONDOS DE EMPLEADOS	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS EJERC ANTER	PERDIDAS ACUMULADAS EJERC ANTER	TOTAL CAPITAL CONTABLE
APORTACIONES DE CAPITAL	50,000.00								50,000.00
DIVIDENDOS PAGADOS									0.00
RESULTADOS ACUMULADOS A DIC. 06							222,055.00		222,055.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	50,000.00						222,055.00		272,055.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2007					497,950.00				497,950.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	50,000.00				497,950.00		222,055.00		770,005.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

	2007
UTILIDAD DEL EJERCICIO	497,950.00
PARTIDAS A RESULTADOS QUE NO AFECTAN DEPRECIACION Y AMORTIZACION	19,702.00
TOTAL	517,652.00
AUMENTOS O DISMINUCIONES EN:	
CUENTAS POR COBRAR	-11,275.00
INVENTARIOS	-8,211.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
AUMENTO O DISMINUCION EN:	
PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	-245,294.00
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0.00
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN	252,872.00
FINANCIAMIENTO	
PRESTAMOS RECIBIDOS	
APORTACIONES POR CAPITALIZAR	0.00
RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	0.00
INVERSIONES	
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-141,694.00
RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	-141,694.00
AUMENTO A EFECTIVO EN INVERSIONES TEMPORALES	111,178.00
AUMENTO A OTRAS CTAS. UTILIDAD	
DISMINUCION OTRAS CUENTAS CAPITAL	
AUMENTO A EFECTIVO REAL	111,178.00
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	352,675.00
AL FINAL DEL PERIODO	463,853.00

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS DE GASTOS EJERCICIO 2007

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	114,816.00
GRATIFICACIONES	9,568.00
COMISIONES	7,268.00
CUOTAS IMSS	15,254.00
APORTACIONES AL INFONAVIT	6,083.00
IMSS-RETIRO/CESANTIA Y VEJEZ	7,634.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	3,305.00
PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS AUTOS	9,951.00
MANTTO. DE EQUIPO TRANSPORTE	5,734.00
PAPELERIA Y ART. DE OFICINAS	6,446.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	1,200.00
GASTOS DE VIAJE	915.00
GASTOS DE REPRESENTACION	9,765.00
TELEFONOS	38,342.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,028.00
MENSAJERIA	432.00
SEGUROS Y FIANZAS	20,594.00
MANTTO. DE EQUIPO COMPUTO	2,494.00
RENTAS	36,000.00
DIVERSOS	16,430.00
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	8,240.00
DEP. DE MOB. Y EQUIPO	1,678.00
DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	9,051.00
DEP. DE EQ. DE COMUNICACION	733.00
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	350,961.00
GASTOS FINANCIEROS	7,326.00
TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO	358,286.00

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2007
CLIENTES

Jorge A. Sanchez Gil	15,105.00
Victor M. Sanchez	6,880.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	21,985.00

ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2007
PROVEEDORES

PARKER HANNIFIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	120,745.00
SUMA PROVEEDORES	120,745.00

ACREEDORES DIVERSOS

EDUARDO MONTES SERRA	408,459.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA	408,459.00
SUMA ACREEDORES DIVERSOS	816,918.00

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS		251,449.00	
INVERSIONES EN VALORES		294,084.00	
CLIENTES		23,343.00	
DEUDORES DIVERSOS		0.00	
IVA ACREDITABLE			
IMPUESTOS ANTICIPADOS		267,194.00	
GASTOS ANTICIPADOS			
INVENTARIOS		855,510.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE			1,691,580.00
FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,435.00	4,339.00	
DEPREC. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,096.00		
EQUIPO DE COMPUTO	98,401.00	31,822.00	
DEPREC. EQUIPO DE COMPUTO	66,579.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	375,030.00	179,329.00	
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	195,701.00		
OTROS ACTIVOS FIJOS	11,000.00	5,500.00	
DEPREC. OTROS ACTIVOS FIJOS	5,500.00		
SUMA ACTIVO FIJO			220,990.00
SUMA ACTIVO TOTAL			<u>1,912,570.00</u>
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
ACREEDORES DIVERSOS		842,785.00	
PROVEEDORES		923.00	
IVA TRASLADADO		34,777.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		171,704.00	
SUMA PASIVO			1,050,189.00
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		446,905.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS		365,476.00	
SUMA CAPITAL			<u>862,381.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL			<u>1,912,570.00</u>

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EJERCICIO 2008-2007

CONCEPTO	2008	2007
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE 2007		
ACTIVIDADES DE OPERACION		
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	365,476.00	770,005.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	107,646.00	19,702.00
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	473,122.00	789,707.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
MAS (MENOS):		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	-125,066.00	-11,275.00
OTRAS PARTIDAS	-43,721.00	-8,211.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	304,335.00	770,221.00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INTERESES COBRADOS		
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-21,837.00	-141,694.00
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-21,837.00	-141,694.00
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.	-200,818.00	-517,349.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	81,680.00	111,178.00
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	463,853.00	352,675.00
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	545,533.00	463,853.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANALISIS DE GASTOS EJERCICIO 2008**

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	114,816.00
GRATIFICACIONES	9,568.00
COMISIONES	0.00
CUOTAS IMSS	13,729.00
APORTACIONES AL INFONAVIT	5,083.00
IMSS-RETIRO/CESANTIA Y VEJEZ	6,379.00
OTRAS CONTRIBUCIONES	13,295.00
PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS AUTOS	0.00
MANTTO. DE EQUIPO TRANSPORTE	8,313.00
PAPELERIA Y ART. DE OFICINAS	6,025.00
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	1,043.00
SEGUROS Y FIANZAS	9,259.00
GASTOS DE REPRESENTACION	2,407.00
TELEFONOS	30,892.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,507.00
MENSAJERIA	3,643.00
FLETES Y ACARREOS	15,136.00
LUZ Y AGUA	3,343.00
PEAJES	206.00
DIVERSOS	6,253.00
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	9,745.00
DEP. DE MOB. Y EQUIPO	844.00
DEP.DE EQ. DE TRANSPORTE	93,757.00
DEP.DE EQ. DE COMUNICACION	3,300.00
OTROS GASTOS TASA 0%	2,453.00
REPARACIONES MENORES	10,209.00
MANTENIMIENTO OFICINA	15,619.00
CONSUMO DE RESTAURANTES NO DEDUCIBLES	20,785.00
NO DEDUCIBLES	13,186.00
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	437,795.00
GASTOS FINANCIEROS	25,798.00
TOTAL DE GASTOS DEL EJERCICIO	<u>463,592.00</u>

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2008****CLIENTES**

Jorge A. Sanchez Gil	23,343.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	23,343.00

ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2008**PROVEEDORES**

INGENIERIA EN TREN MOTRIZ, S.A. DE C.V.	923.00
SUMA PROVEEDORES	923.00

ACREEDORES DIVERSOS

EDUARDO MONTES SERRA	446,644.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA	341,733.00
SUMA ACREEDORES DIVERSOS	788,377.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO			
CIRCULANTE			
	CAJA		0.00
	BANCOS		34,692.00
	INVERSIONES Y VALORES		293,363.00
	DEUDORES DIVERSOS		250,000.00
	CLIENTES		49,532.00
	IVA ACREDITABLE		9,970.00
	IMPUESTOS ANTICIPADOS		263,572.00
	INVENTARIOS		736,236.00
	SUMA ACTIVO CIRCULANTE		1,637,365.00
FIJO			
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	57,281.00	48,271.00
	DEPREC. ACUM. MOB. Y EQ. OFNA	-9,010.00	
	EQUIPO DE COMPUTO	43,401.00	18,801.00
	DEPREC. ACUM. EQPO. COMPUTO	-24,600.00	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	375,030.00	85,571.00
	DEPREC. ACUM. EQPO. TRANSPORTE	-289,459.00	
	OTROS ACTIVOS	11,000.00	2,200.00
	DEPREC. ACUM. OTROS ACTIVOS	-8,800.00	
	SUMA ACTIVO FIJO		154,843.00
	SUMA ACTIVO TOTAL		1,792,208.00
	PASIVO		
A CORTO PLAZO			
	PROVEEDORES		1,068.00
	ACREEDORES DIVERSOS		791,173.00
	IVA TRASLADADO		51,869.00
	IMPUESTOS POR PAGAR		122,745.00
	SUMA PASIVO		966,855.00
	CAPITAL		
	CAPITAL SOCIAL		50,000.00
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		591,909.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		183,444.00
	SUMA CAPITAL		825,353.00
	SUMA PASIVO Y CAPITAL		1,792,208.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONCEPTO	IMPORTE	%
VENTAS	2,257,848.00	100%
COSTO DE VENTAS	1,317,764.00	58.4%
INVENTARIO INICIAL	855,510.00	
COMPRAS	1,198,490.00	
INVENTARIO FINAL	<u>736,236.00</u>	
UTILIDAD BRUTA	940,084.00	41.6%
GASTOS GENERALES	<u>632,372.00</u>	28.0%
UTILIDAD EN OPERACION	307,712.00	13.6%
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	-10,525.00	-0.5%
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	21,299.00	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>318,486.00</u>	14.1%
ISR DEL EJERCICIO	98,731.00	4.4%
PTU DEL EJERCICIO	36,311.00	1.6%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u><u>183,444.00</u></u>	8.1%

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO 2009

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUSIONES DEL EJERCICIO	UTILIDAD NETA AJUSTADA DEL EJERCICIO	PERDIDAS DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS	PERDIDAS ACUMULADAS	TOTAL CAPITAL CONTABLE
APORTACIONES DE CAPITAL	50,000.00								50,000.00
DIVIDENDOS PAGADOS									0.00
RESULTADOS ACUMULADOS A DIC. 07					497,950.00		222,055.00		720,005.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	50,000.00				497,950.00		222,055.00		770,005.00
TRASPASO DE RESULTADOS					-497,950.00		497,950.00		0.00
HONORARIOS A ACCIONISTAS					-273,100.00				-273,100.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2008					365,476.00				365,476.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	50,000.00				92,376.00		720,005.00		862,381.00
TRASPASO DE RESULTADOS					-92,376.00		92,376.00		0.00
HONORARIOS A ACCIONISTAS					-220,472.00				-220,472.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2009					183,444.00				183,444.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	50,000.00	0.00	0.00	0.00	-37,028.00	0.00	812,381.00	0.00	825,353.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EJERCICIO 2009-2008

CONCEPTO	2009	2008
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y DE 2008 ACTIVIDADES DE OPERACION		
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	183,444.00	365,476.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	59,993.00	107,646.00
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	243,437.00	473,122.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
MAS (MENOS):		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	-282,537.00	-125,066.00
OTRAS PARTIDAS	119,274.00	-43,721.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	80,174.00	304,335.00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INTERESES COBRADOS		
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	6,154.00	-21,837.00
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	6,154.00	-21,837.00
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.	-303,806.00	-200,818.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-217,478.00	81,680.00
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	545,533.00	463,853.00
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	328,055.00	545,533.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANALISIS DE GASTOS EJERCICIO 2009**

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS	175,098.00
ASIMILABLES A SALARIO	24,000.00
VACACIONES	10,907.00
PRIMA VACACIONAL	2,727.00
AGUINALDO	9,000.00
INDEMNIZACIONES	56,261.00
HONORARIOS	16,842.00
FLETES Y ACARREOS	12,672.00
I.M.S.S.	16,920.00
RCV IMSS	10,304.00
INFONAVIT	8,210.00
OTRAS CONTRIBUCIONES	31,839.00
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	13,020.00
DEP. DE MOB. Y EQUIPO	4,914.00
DEP. DE EQ. DE TRANSPORTE	93,758.00
DEP. DE EQ. DE COMUNICACION	3,300.00
SEGUROS Y FIANZAS	5,059.00
TELEFONOS	27,629.00
DIVERSOS	242.00
CONSUMOS EN RESTAURANTES	3,973.00
GASOLINA Y LUBRICANTES	15,753.00
LUZ Y AGUA	2,988.00
PEAJES	489.00
PAPELERIA Y ARTS. OFICINA	5,267.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8,690.00
MANTENIM. EQPO. TRANSPORTE	6,733.00
OTROS GASTOS TASA 0%	301.00
HONORARIOS PERSONAS MORALES	3,652.00
REPARACIONES MENORES	7,489.00
SERVICIO DE MENSAJERIA	931.00
ATENCION A CLIENTES	926.00
HONORARIOS POR PAGAR	3,789.00
CONSUMO DE RESTAURANTES NO DEDUCIBLES	34,972.00
NO DEDUCIBLES	13,717.00
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	632,372.00
GASTOS FINANCIEROS	
COMISIONES BANCARIAS	8,670.00
PERDIDA CAMBIARIA	10,525.00
SUMA GASTOS FINANCIEROS	19,195.00
TOTAL DE GASTOS	651,567.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2009****CLIENTES**

PARTES PARA TRACTOR PIGA, S.A. DE C.V.	23,414.00
GALLEGOS MARTINEZ LAURA L.	9,200.00
SANCHEZ GIL JORGE A.	16,918.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	49,532.00

DEUDORES DIVERSOS

MA. DEL CARMEN MONTES RUIZ	250,000.00
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	250,000.00

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	299,532.00
------------------------------------	-------------------

ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2009**PROVEEDORES**

INGENIERIA EN TREN MOTRIZ, S.A. DE C.V.	923.00
PARKER HANNIFIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	145.00
SUMA PROVEEDORES	1,068.00

ACREEDORES DIVERSOS

EDUARDO MONTES SERRA	414,518.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA	336,744.00
RUIZ VAZQUEZ URBANO MARTIN	3,600.00
PTU POR PAGAR EJERCICIO 2009	36,311.00
SUMA ACREEDORES DIVERSOS	791,173.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2009****CLIENTES**

PARTES PARA TRACTOR PIGA, S.A. DE C.V.	23,414.00
GALLEGOS MARTINEZ LAURA L.	9,200.00
SANCHEZ GIL JORGE A.	16,918.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	49,532.00

DEUDORES DIVERSOS

MA. DEL CARMEN MONTES RUIZ	250,000.00
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	250,000.00

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	299,532.00
------------------------------------	-------------------

ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2009**PROVEEDORES**

INGENIERIA EN TREN MOTRIZ, S.A. DE C.V.	923.00
PARKER HANNIFIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	145.00
SUMA PROVEEDORES	1,068.00

ACREEDORES DIVERSOS

EDUARDO MONTES SERRA	414,518.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA	336,744.00
RUIZ VAZQUEZ URBANO MARTIN	3,600.00
PTU POR PAGAR EJERCICIO 2009	36,311.00
SUMA ACREEDORES DIVERSOS	791,173.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE	%
VENTAS	1,128,599.00	100%
COSTO DE VENTAS	798,195.00	70.7%
INVENTARIO INICIAL	736,236.00	
COMPRAS	537,593.00	
INVENTARIO FINAL	<u>475,634.00</u>	
UTILIDAD BRUTA	330,404.00	29.3%
GASTOS GENERALES	<u>689,385.00</u>	61.1%
UTILIDAD EN OPERACION	-358,981.00	-31.8%
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	5,899.00	0.5%
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	711.00	
UTILIDAD Y PERDIDA CAMBIARIA	1,104.00	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>-366,695.00</u>	-32.5%
ISR DEL EJERCICIO	0.00	0.0%
PTU DEL EJERCICIO	0.00	0.0%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u><u>-366,695.00</u></u>	-32.5%

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL EJERCICIO 2010

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011
APORTACIONES DE CAPITAL	50,000.00				50,000.00
DIVIDENDOS PAGADOS					0.00
RESULTADOS ACUMULADOS A DIC. 07				497,950.00	222,055.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	50,000.00			497,950.00	222,055.00
TRASPASO DE RESULTADOS				-497,950.00	497,950.00
HONORARIOS A ACCIONISTAS				-273,100.00	-273,100.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2008				365,476.00	365,476.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	50,000.00			92,376.00	720,005.00
TRASPASO DE RESULTADOS				-92,376.00	92,376.00
HONORARIOS A ACCIONISTAS				-220,472.00	-220,472.00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 2009				183,444.00	183,444.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	50,000.00	0.00	0.00	0.00	-37,028.00
TRASPASO DE RESULTADOS				37,028.00	-37,028.00
OTROS MOVIMIENTOS DE CAPITAL		46,113.00			
PERDIDA DEL EJERCICIO 2010					-366,695.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	50,000.00	46,113.00	0.00	0.00	0.00
					-366,695.00
					775,353.00
					0.00
					504,771.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EJERCICIO 2010-2009

CONCEPTO	2010	2009
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009		
ACTIVIDADES DE OPERACION		
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO	-366,695.00	183,444.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-58,622.00	59,993.00
UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO		0.00
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	-425,317.00	243,437.00
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
MAS (MENOS):		
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	264,729.00	-282,537.00
OTRAS PARTIDAS	260,602.00	119,274.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	100,014.00	80,174.00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INTERESES COBRADOS		
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-10,784.00	6,154.00
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-10,784.00	6,154.00
EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO.	-276,025.00	-303,806.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-186,795.00	-217,478.00
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	328,055.00	545,533.00
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	141,260.00	328,055.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANÁLISIS DE GASTOS EJERCICIO 2010**

CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS	61,528.00
ASIMILABLES A SALARIO	0.00
BONO DE PRODUCTIVIDAD	7,661.00
VACACIONES	930.00
PRIMA VACACIONAL	233.00
AGUINALDO	4,645.00
INDEMNIZACIONES	48,523.00
HONORARIOS	56,552.00
FLETES Y ACARREOS	9,104.00
I.M.S.S.	5,653.00
RCV IMSS	5,855.00
INFONAVIT	4,621.00
OTRAS CONTRIBUCIONES	19,170.00
DEP. DE EQUIPO DE COMPUTO	12,658.00
DEP. DE MOB. Y EQUIPO	5,811.00
DEP.DE EQ. DE TRANSPORTE	49,893.00
DEP.DE EQ. DE COMUNICACION	2,200.00
SEGUROS Y FIANZAS	11,875.00
TELEFONOS	11,885.00
DIVERSOS	1,450.00
CONSUMOS EN RESTAURANTES	3,071.00
GASOLINA Y LUBRICANTES	2,884.00
LUZ Y AGUA	2,577.00
PEAJES	62.00
PAPELERIA Y ARTS. OFICINA	1,444.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,260.00
MANTENIM. EQPO. TRANSPORTE	247.00
OTROS GASTOS TASA 0%	99.00
REPARACIONES MENORES	2,570.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	216.00
EQUIPO MENOR	1,637.00
CONSUMO DE RESTAURANTES NO DEDUCIBLES	17,240.00
HONORARIOS A COMISARIO	156,000.00
ASESORIAS	163,793.00
NO DEDUCIBLES	14,038.00
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	689,385.00
GASTOS FINANCIEROS	
COMISIONES BANCARIAS	7,280.00
PERDIDA CAMBIARIA	3,879.00
SUMA GASTOS FINANCIEROS	11,159.00
TOTAL DE GASTOS	700,544.00

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**ANALISIS DE CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO 2010**

CLIENTES	0.00
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>0.00</u>

DEUDORES DIVERSOS

RUIZ VAZQUEZ URBANO MARTIN	409.00
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>409.00</u>

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>409.00</u>
------------------------------------	---------------

ANALISIS DE CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO 2010

PROVEEDORES	
SUMA PROVEEDORES	<u>0.00</u>

ACREEDORES DIVERSOS

EDUARDO MONTES SERRA	223,260.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA	263,614.00
SERGIO CARLOS LEON PEDRAZA (PROV. LIQUIDACION)	69,895.00
PTU POR PAGAR EJERCICIO 2009	21,032.00
SUMA ACREEDORES DIVERSOS	<u>577,801.00</u>

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		
CIRCULANTE		
CAJA		0.00
BANCOS		3,942.00
INVERSIONES Y VALORES		137,318.00
DEUDORES DIVERSOS		409.00
CLIENTES		0.00
IVA ACREDITABLE		14,310.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS		288,309.00
GASTOS ANTICIPADOS		5,317.00
INVENTARIOS		475,634.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE		925,239.00
 FIJO		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	57,281.00	42,460.00
DEPREC. ACUM. MOB. Y EQ. OFNA	-14,821.00	
EQUIPO DE COMPUTO	49,375.00	12,117.00
DEPREC. ACUM. EQPO. COMPUTO	-37,258.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	379,840.00	169,672.00
DEPREC. ACUM. EQPO. TRANSPORTE	-210,168.00	
OTROS ACTIVOS	11,000.00	0.00
DEPREC. ACUM. OTROS ACTIVOS	-11,000.00	
SUMA ACTIVO FIJO		224,249.00
 SUMA ACTIVO TOTAL		 <u>1,149,488.00</u>
 PASIVO		
A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES		0.00
ACREEDORES DIVERSOS		577,801.00
IVA TRASLADADO		48,423.00
IMPUESTOS POR PAGAR		18,493.00
SUMA PASIVO		644,717.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		50,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		821,466.00
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-366,695.00
SUMA CAPITAL		504,771.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u>1,149,488.00</u>

Eduardo Montes Serra
 Administrador Unico
 (Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
 (Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

De la información obtenida de los registros contables del ejercicio 2007, se observan los siguientes comentarios:

EFFECTIVO

Durante el período se realizaron ventas de contado y a un plazo menor a 30 días, por lo que la recuperación de la cartera es prácticamente de inmediato, por lo que cuando existe efectivo ocioso, se envía a una cuenta de inversión a la vista, el cual se retira en el momento necesario.

INVENTARIOS

Durante el ejercicio la rotación del inventario fue constante, por lo que no hay diferencias considerables respecto al ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO

En el ejercicio se adquirió el vehículo Corolla, para la función de uno de los socios el Sr. Sergio Carlos León Pedraza, el cual es utilizado para labores de venta.

PASIVO A CORTO PLAZO

Por la recuperación pronta de recursos se realizaron pagos a proveedores y acreedores de la empresa, logrando una disminución en los pasivos en relación al ejercicio de 2006.

CAPITAL

A partir del 20 de abril del año 2007 ingresó a la sociedad el Sr. Sergio Carlos León Pedraza, quien posee 24 de las 50 acciones que representan el capital social.

INGRESOS

En comparación con el ejercicio 2006 hay una disminución del 13% debido a la contracción en el mercado.

GASTOS

Los gastos realizados son los indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresa, siendo el principal concepto el importe de sueldos.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Por operación normal de la empresa se obtuvo una utilidad neta después de impuestos y PTU de \$307,455.00.

Eduardo Montes Serra
Administrador Único
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

Por las notas anteriores y conforme a los registros contables, no se observan desviaciones ni gastos innecesarios durante el período revisado, sobre la marcha adecuada del negocio.

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

De la información obtenida de los registros contables del ejercicio 2008, se observan los siguientes comentarios:

EFFECTIVO

Durante el período se realizaron ventas de contado y a un plazo menor a 30 días, por lo que la recuperación de la cartera es prácticamente de inmediato, por lo que cuando existe efectivo ocioso, se envía a una cuenta de inversión a la vista, el cual se retira en el momento necesario.

INVENTARIOS

Durante el ejercicio la rotación del inventario fue constante, por lo que no hay diferencias considerables respecto al ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO

No se adquirieron activos fijos durante el ejercicio a excepción de una computadora, necesaria para funciones administrativas.

PASIVO A CORTO PLAZO

Existe un incremento no considerable en los pasivos en relación al ejercicio de 2007, en el que se aprovechó el financiamiento de los proveedores.

INGRESOS

En comparación con el ejercicio 2007 las ventas se mantuvieron en el mismo nivel de ingresos, por lo que no hay variaciones considerables registradas.

GASTOS

Los gastos realizados son los indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresa, siendo los conceptos principales los sueldos y las depreciaciones, éstas debido a la adquisición del vehículo en el ejercicio 2007 .

RESULTADO DEL EJERCICIO

Por operación normal de la empresa se obtuvo una utilidad neta después de impuestos y PTU de \$365,476.00, comparativamente similar a la obtenida en el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio se realizaron pagos de honorarios por su labor dentro de la sociedad a los accionistas por un importe de \$273,100.00, habiendo realizando y enterado al fisco, las retenciones de impuestos correspondientes.

Eduardo Montes Serra
Administrador Único
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

Por las notas anteriores y conforme a los registros contables, no se observan desviaciones ni gastos innecesarios durante el período revisado, sobre la marcha adecuada del negocio.

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

De la información obtenida de los registros contables del ejercicio 2009, se observan los siguientes comentarios:

EFFECTIVO

Durante el período se realizaron ventas de contado y a un plazo menor a 30 días, por lo que la recuperación de la cartera es prácticamente de inmediato, por lo que cuando existe efectivo ocioso, se envía a una cuenta de inversión a la vista, el cual se retira en el momento necesario. Al 31 de Diciembre de 2009 el importe principal se registra en la cuenta de Inversión a la vista.

INVENTARIOS

En el ejercicio hay una disminución en las ventas, por lo que las adquisiciones de mercancías también disminuyó, reflejándose en un importe menor en la cuenta de Inventarios, disponiendo igualmente de las existencias para su venta.

ACTIVO FIJO

No se adquirieron activos fijos durante el ejercicio.

PASIVO A CORTO PLAZO

No existe incremento considerable en las cuentas de pasivo en relación al ejercicio de 2008, manteniéndose los saldos en importes muy similares al ejercicio anterior

INGRESOS

En comparación con el ejercicio 2008 existe una disminución menor al 14%, debido a que no se llevaron a cabo satisfactoriamente las ventas presupuestadas.

GASTOS

Los gastos realizados son los indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresa, siendo los conceptos principales los sueldos y las depreciaciones.

En comparación con el ejercicio de 2008 existe un incremento del 44% motivado principalmente por el incremento en los sueldos de los señores Eduardo Montes Serra y Sergio Carlos León Pedraza, así como la liquidación como empleado del Sr. Eduardo Montes Serra.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Por operación normal de la empresa se obtuvo una utilidad neta después de impuestos y PTU de \$183,444.00, comparativamente con la obtenida en el ejercicio 2007 existe una disminución considerable, reflejada principalmente por la disminución en las ventas y el incremento en los gastos.

Eduardo Montes Serra
Administrador Único
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

Durante el ejercicio se realizaron pagos de honorarios por su labor dentro de la sociedad a los accionistas por un importe de \$220,472.00, habiendo realizando y enterado al fisco, las retenciones de impuestos correspondientes.

Por las notas anteriores y conforme a los registros contables, no se observan desviaciones ni gastos innecesarios durante el período revisado, sobre la marcha adecuada del negocio.

Eduardo Montes Serra
Administrador Unico
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

SISTEMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

De la información obtenida de los registros contables del ejercicio 2010, se observan los siguientes comentarios:

EFFECTIVO

Durante el período se realizaron ventas de contado y a un plazo menor a 30 días, por lo que la recuperación de la cartera es prácticamente de inmediato, por lo que cuando existe efectivo ocioso, se envía a una cuenta de inversión a la vista, el cual se retira en el momento necesario. Al 31 de Diciembre de 2010 el importe principal se registra en la cuenta de Inversión a la vista.

En cuentas por cobrar hay una disminución por la recuperación de un préstamo, del cual se cobraron los intereses correspondientes.

INVENTARIOS

En el ejercicio hay una disminución muy considerable en las ventas, por lo que las adquisiciones de mercancías igualmente disminuyeron en forma drástica, reflejándose en un importe menor en la cuenta de Inventarios, disponiendo igualmente de las existencias para su venta.

ACTIVO FIJO

Durante el ejercicio se vendió un vehículo Honda Civic propiedad de la empresa. Por la información obtenida, por las malas condiciones en que se encontraba el automóvil, el valor de venta fue menor al precio de mercado. Adquiriendo en el mes de mayo el vehículo Honda City para el desempeño de las funciones en la sociedad del Sr. Eduardo Montes Serra.

PASIVO A CORTO PLAZO

Se disminuyeron los pasivo en relación al ejercicio de 2009, creando dentro del rubro de acreedores diversos una reserva para la liquidación como trabajador del señor Sergio Carlos León Pedraza.

INGRESOS

En comparación con el ejercicio 2009 existe una disminución considerable de los ingresos debido principalmente a la pérdida de clientes importantes y la salida como trabajador del Sr. Sergio Carlos León Pedraza, originando que toda la operación de la sociedad recayera sobre una sola persona, por los que hubo un derrumbe en considerable en los ingresos del ejercicio.

GASTOS

Los gastos realizados son los indispensables para el desarrollo de la actividad de la empresa.

Eduardo Montes Serra
Administrador Único
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).

Durante el ejercicio se hicieron erogaciones extraordinarias que incrementaron el gasto normal de la sociedad, entre los principales se encuentran:

El pago al comisario de la sociedad Sr. Saúl Acosta Torres por los ejercicios 2007 a 2009 y se anticipó el pago del ejercicio 2010.

Asesorías jurídicas y legales necesarias para la prevención de posibles contingencias legales.

Se pagó el complemento a la liquidación como empleado del Sr. Eduardo Montes Serra.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Motivado por la baja de ingresos y el incremento en los gastos en el ejercicio, en la empresa se obtuvo una pérdida de \$366,695.00.

Por las notas anteriores y conforme a los registros contables, no se observan desviaciones ni gastos innecesarios durante el período revisado, sobre la marcha adecuada del negocio.

Eduardo Montes Serra
Administrador Único
(Rúbrica).

C.P. Guadalupe Alcántara Mancilla
(Rúbrica).